

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-052/2023

“SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

ACTA DE FALLO

6 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-052/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **6 de diciembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-052/2023**, convocada para la contratación de los **“Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **6 de diciembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-052/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.
2	Absoluteteck, S.A. de C.V. en participación conjunta con Telmov, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni por parte de la Secretaría de la Función Pública -----

No.	LICITANTES
1	Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.
2	Absolutetec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Telmov, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Absolutetec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Telmov, S.A. de C.V.	CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Capacitación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral**; por el **C. Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral** y por el **Lic. David Islas Martínez, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE/0657/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para la partida única, respectivamente -----

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Absoluteteck, S.A. de C.V. en participación conjunta con Telmov, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 inciso f), 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del licitante **Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.**, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **Absoluteteck, S.A. de C.V. en participación conjunta con Telmov, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 inciso f), 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 11) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del licitante **Absoluteteck, S.A. de C.V. en participación conjunta con Telmov, S.A. de C.V.**, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido de la evaluación técnica realizada a las proposiciones presentadas por los licitantes **Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.** y **Absoluteteck, S.A. de C.V. en participación conjunta con Telmov, S.A. de C.V.**; se desprende que las mismas no cumplieron con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en la convocatoria; respectivamente; por lo que en ese contexto, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Capacitación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral**; por el **C. Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral** y por el **Lic. David Islas Martínez, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE/0657/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **19:45 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2560291
HASH:
510686C1A611DFA48B6C016BD5A8DA8D5E0D5094A0EE66
DCA71FAD624C493D40

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2560291
HASH:
510686C1A611DFA48B6C016BD5A8DA8D5E0D5094A0EE66
DCA71FAD624C493D40

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2560291
HASH:
510686C1A611DFA48B6C016BD5A8DA8D5E0D5094A0EE66
DCA71FAD624C493D40

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral **4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023

“SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

6 de diciembre de 2023

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta		
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4			Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)			4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
1	Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 000003 y 000004)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006) Nota 1	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008) Nota 1	Sí cumple (folio 000009)	Presenta la manifestación en la que señala que pertenece al rango de GRANDE empresa, señalando que NO APLICA ESTRATIFICACIÓN (folio 000010)	No aplica		

Nota 1 Licitante: Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexos de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Folio	Información presentada en los Anexos de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	000006	El licitante fundamenta las manifestaciones de referencia en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios	La convocatoria fundamenta los Anexos 3"A" y 4 en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios
Anexo 4 Declaración de Integridad	000008		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023

“SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

6 de diciembre de 2023

Por lo antes expuesto, se determina dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observa que el licitante señala correctamente en el cuerpo de las manifestaciones de referencia, el tipo de contratación, el carácter del procedimiento, el medio que se utilizó, el número y el objeto de la contratación; aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-052/2023", convocada para la contratación de los "SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS", lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones".

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-052/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2558142
HASH:
2DAB9C4C2D51C021C97AC4C6BF510ABB420782F98DF168
B70CC9C47CC047FA61

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2558142
HASH:
2DAB9C4C2D51C021C97AC4C6BF510ABB420782F98DF168
B70CC9C47CC047FA61

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2558142
HASH:
2DAB9C4C2D51C021C97AC4C6BF510ABB420782F98DF168
B70CC9C47CC047FA61

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2558142
HASH:
2DAB9C4C2D51C021C97AC4C6BF510ABB420782F98DF168
B70CC9C47CC047FA61

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023

“SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

6 de diciembre de 2023

LICITANTE: Absolutetec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Telmov, S.A. de C.V. -----

Inciso	Anexo	Descripción	Absolutetec, S.A. de C.V.	Telmov, S.A. de C.V.
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folios 000014 y 000015)
		Identificación Oficial Vigente	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000016)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del Reglamento	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000017)
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000018)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000019)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000020)
f)	5	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (folio 000010)	Sí cumple (folio 000021)
g)	6	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	No aplica	No aplica
h)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (folios del 000022 al 000034)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023

“SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

6 de diciembre de 2023

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-052/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2558143
HASH:
FA09E560552418A5370696446A386CB31981D399F86AC3
9D8168D7DD63A96E33

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2558143
HASH:
FA09E560552418A5370696446A386CB31981D399F86AC3
9D8168D7DD63A96E33

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2558143
HASH:
FA09E560552418A5370696446A386CB31981D399F86AC3
9D8168D7DD63A96E33

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2558143
HASH:
FA09E560552418A5370696446A386CB31981D399F86AC3
9D8168D7DD63A96E33

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-052/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Capacitación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral; por el C. Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral y por el Lic. David Islas Martínez, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa; en su carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mediante el **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE/0657/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE 052/2023

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

De conformidad con el Oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/146/2023 en relación con la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-052/2023**, convocada para la contratación de **“Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, se anexa al presente el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” con el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria:

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/ no cumple
1	Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Absolutetech S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

En seguimiento al Acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el pasado 30 de noviembre de 2023, en el cual se llevó a cabo la recepción de los sobres que contienen las proposiciones de los Licitantes y la entrega de las muestras de los dispositivos móviles, considerando que las pruebas son obligatorias para efectos de evaluación, y para determinar el cumplimiento de las características solicitadas en el anexo técnico conforme a lo indicado en el numeral *4.2 Dispositivos móviles tipo celular inciso b) Periodo de prueba a los dispositivos móviles*, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que a la letra dice:

El LICITANTE debe proporcionar en calidad de préstamo al INSTITUTO en su propuesta técnica, 5 dispositivos móviles por cada modelo propuesto (mínimo uno y máximo tres modelos) para que se realicen pruebas de funcionalidad, mismas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas...

Por lo anterior y derivado de que el Licitante *Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V.* no proporcionó las muestras solicitadas por el Instituto durante la presentación de su propuesta técnica, su propuesta técnica y propuesta económica presentadas por el Licitante fueron causa de desechamiento.

Respecto al Licitante *Absoluteteck S.A. de C.V.* en participación conjunta con *TELMOV, S.A. de C.V.*, el pasado 1 de diciembre del presente, se presentaron en el horario programado para llevar a cabo la sesión de trabajo para la aplicación del *Protocolo para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas (Protocolo)* en las oficinas ubicadas en Viaducto Tlalpan, Núm. 100, Edificio C 3er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México; en la cual se presentaron 5 dispositivos móviles nuevos marca **Motorola** modelo **MOTO G13** y 5 dispositivos móviles nuevos marca **Motorola** modelo **MOTO E22** propuestos a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral, así como a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, se revisó el cumplimiento de las características mínimas solicitadas de acuerdo con lo establecido en el inciso *b) Periodo de prueba a los dispositivos móviles*, del numeral *4.2 Dispositivos móviles tipo celular* del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en el cual se identificaron los resultados siguientes:

Dispositivo Móvil	Especificación Técnica mínima	Medio de verificación	Resultado
Motorola Moto G13	Tamaño de pantalla de 6 pulgadas	5.7	No cumple
	Pantalla LCD con resolución al menos de 1920 x 1080 px.	Device Info CPU-Z	No cumple
	Memoria RAM 4 GB dejando libre 2.0 GB para el usuario.	Device Info	No cumple
	Cargador para la toma de corriente eléctrica (127V) y su cable de conexión al dispositivo móvil. Funda y mica protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado.	Física	No cumple

Dispositivo Móvil	Especificación Técnica mínima	Medio de verificación	Resultado
Motorola Moto E22	Pantalla LCD con resolución al menos de 1920 x 1080 px.	Device Info CPU-Z	No cumple
	Memoria RAM 4 GB dejando libre 2.0 GB para el usuario.	Device Info	No cumple
	64 GB mínimo disponible para el usuario (independientes del espacio que ocupa el sistema operativo y las aplicaciones base)	Device Info	No cumple
	Cargador para la toma de corriente eléctrica (127V) y su cable de conexión al dispositivo móvil. Funda y mica protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado.	Física	No cumple

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el inciso b) Periodo de prueba a los dispositivos móviles, del numeral 4.2 Dispositivos móviles tipo celular, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que a su letra dice:

“En caso de que, al realizar las pruebas de funcionalidad por el área técnica durante el periodo de evaluación de propuestas, se determine que ningún dispositivo móvil ofertado cumple con las características técnicas solicitadas, la propuesta técnica y propuesta económica presentadas por “El Licitante” serán rechazadas.”

Por lo que se anexa al presente el Acta Circunstanciada que se levantó para dejar constancia de las actividades sobre la aplicación del protocolo para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-052/2023 en la que se muestran los resultados de la evaluación detallada sobre las muestras presentadas por el Licitante.

En tal virtud, derivado de que los Licitantes no cumplieron con la totalidad de los requisitos contenidos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la citada convocatoria, no se procede a la evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el numeral 4. **CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**, subnumeral 4.2 *Contenido de la oferta técnica*, inciso b) de la Convocatoria, que a la letra dice:

“Previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos contenidos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria, para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 5 de la presente convocatoria, el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, mismos que se encuentran señalados en el numeral 5.1 de la presente convocatoria”.

Así como, numeral 5. **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, subnumeral 5.1. *Criterio de evaluación técnica*, segundo párrafo que a la letra dice:

“Asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos contenidos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria...”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

MTRA. VERÓNICA ISABEL SOSA MARTÍNEZ

Firma como responsable de la revisión de la información:	Lic. David Islas Martínez Encargado de la Coordinación Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Firma como responsable de la redacción e información del documento:	Sergio Olvera Agüero Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral

C.c.e.p. Lcda. María Elena Cornejo Esparza.- Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. elena.cornejo@ine.mx
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Director Ejecutivo de Organización Electoral. miguel.patiño@ine.mx
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. jorge.torres@ine.mx
Lcda. Adriana Rodríguez Rodríguez.- Subdirectora de Planeación de la DEOE. adriana.rodriguezr@ine.mx
Lcda. Lucía Morales Navarro.- Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral. lucia.morales@ine.mx
Lcdo. Eduardo Brenis Ladino.- Jefe de Departamento de Vinculación con Organos Desconcentrados. eduardo.brenis@ine.mx

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2547780
HASH:
35233B6BCE92FD0985BB1A8E5BB0422CE25CBADF683FA3
54AFB78512AD2D30FF

FIRMADO POR: ISLAS MARTINEZ DAVID
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2547780
HASH:
35233B6BCE92FD0985BB1A8E5BB0422CE25CBADF683FA3
54AFB78512AD2D30FF

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2547780
HASH:
35233B6BCE92FD0985BB1A8E5BB0422CE25CBADF683FA3
54AFB78512AD2D30FF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>1. Objetivo Contratación de servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) inherentes al Proceso Electoral (PE) 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000003	
<p>2. Descripción general El Instituto Nacional Electoral, en adelante "El Instituto", requiere la contratación de servicios integrales de telefonía celular de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información de las actividades en campo referentes a la capacitación y asistencia electoral del PE 2023-2024, así como a las actividades preparatorias, durante y posterior a la Jornada Electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024. Dichos servicios serán utilizados en actividades del PE 2023-2024, donde se definirá la Presidencia de la República y se renovará 500 Diputaciones Federales y 128 Senadurías, y por los Organismos Públicos Locales (OPL) de las 32 entidades del país donde se llevarán a cabo elecciones concurrentes para ocupar cargos de elección popular; por consiguiente se tiene contemplada la contratación de Supervisoras/es</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000003	
<p>3. Objeto de la contratación "El Instituto" requiere la contratación de servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos, que serán utilizados en los dispositivos móviles que proporcione "El Proveedor", y la administración de éstos por medio de un Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (Consola MDM, por sus siglas en inglés <i>Mobile Device Management</i>), lo anterior para llevar a cabo actividades que optimicen los procesos de transmisión de la información sustantiva que se genera durante el PE 2023-2024; para lo cual, es necesario la contratación de 50,440 (Cincuenta mil cuatrocientos cuarenta, cantidad mínima de referencia) a 50,804 (Cincuenta mil ochocientos cuatro, cantidad máxima de referencia) servicios, lo anterior de acuerdo con lo siguiente:</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000003	
<p>4. Servicio de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM) Se requieren 50,440 (Cincuenta mil cuatrocientos cuarenta, cantidad mínima de referencia) a 50,804 (Cincuenta mil ochocientos cuatro, cantidad máxima de referencia) servicios integrales de voz y datos, los cuales serán utilizados durante el desarrollo de las actividades en campo en materia de capacitación y asistencia electoral inherentes al PE 2023-2024, conforme a lo siguiente: a) 16,670 servicios integrales que incluyan voz, datos móviles y el servicio de la Consola MDM, que corresponden a los equipos que son propiedad de "El Instituto" y que serán utilizados durante el periodo del 22 de enero al 08 de junio de 2024.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000005	
<p>4. Servicio de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM) El servicio de telefonía celular móvil de voz y datos se prestará a través de la entrega de una tarjeta SIM, por cada uno de los 50,440 (cantidad mínima de referencia) a 50,804 (cantidad máxima de referencia) dispositivos móviles, las cuales deben ser entregadas de acuerdo con las direcciones descritas en el Apéndice 1 "Direcciones de entrega de los dispositivos móviles y tarjetas SIM para el Proceso Electoral 2023-2024". Las tarjetas SIM se utilizarán para identificar y habilitar al usuario ante la red de "El Proveedor" del servicio.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000005	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos "El Proveedor" que ofrezca el servicio de telefonía de voz y datos móviles debe cumplir con las siguientes normas: • NOM-184-SCFI-2018: Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones. • NMX-1-239-NYCE-2009: Telecomunicaciones-Número Identificador del Móvil (NIM) Mexicano utilizado por operadores de telefonía móvil con tecnología celular basada en estándares AMPS (cancela a la NMX-1-239-NYCE-2003). Lo anterior se evaluará mediante una carta en hoja membretada firmada por el representante o apoderado legal de "El Licitante" donde se especifique el cumplimiento de esta norma, debiendo incluir una copia simple del certificado avalado por el organismo y/o laboratorio certificador; dichos documentos deben ser entregados por "El Licitante" como parte de su propuesta técnica.</p>	<p>En atención a la Junta de Aclaraciones realizada el pasado 23 de noviembre del 2023, se ajusto lo indicado en el numeral 1.6 Normas Aplicables de la convocatoria y el numeral 4.1 "Servicio de telefonía de voz y datos móviles", del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, quedando como a continuación se presenta: NOM-184-SCFI-2018: Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones. NMX-1-239-NYCE-2009: Telecomunicaciones-Número Identificador del Móvil (NIM) Mexicano utilizado por operadores de telefonía móvil con tecnología celular basada en estándares AMPS (cancela a la NMX-1-239-NYCE-2003). Lo anterior se evaluará mediante carta manifiesto firmada por el representante o apoderado legal del licitante donde se especifique el cumplimiento de la norma debiendo integrarla como parte de su propuesta técnica. El resto de la información de los numerales de referencia permanece igual.</p>	Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000048 y Foja 000049	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
4.1 Servicio de telefonía de voz y datos Contar con cobertura de voz y datos con tecnología 3G como mínimo, en al menos el 50% de cobertura a nivel poblacional de los municipios de las 32 entidades federativas. Dicha documentación debe ser entregada como parte de la propuesta técnica y propuesta económica de "El Licitante".		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000055-000105	
4.1 Servicio de telefonía de voz y datos Servicio de voz limitado. · Mensajes SMS ilimitados. · WhatsApp ilimitado. · Datos móviles (2 Gigabytes mensuales) por línea. · Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido. · Servicio de llamadas internacionales restringido.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000006-000007	
4.1 Servicio de telefonía de voz y datos a) Número de marcación *INE "El Proveedor" debe proporcionar como parte de sus servicios, un número de atención preferentemente "INE (*463) a través del cual se brinde atención especializada a los usuarios que reporten problemas de cobertura y señal, además de incidencias de navegación con datos móviles. El número de atención debe estar activo durante toda la prestación de los servicios de voz y datos que comprenden el periodo del 22 de enero al 8 de junio de 2024.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000007	
b) Entrega de tarjetas SIM 4.1 Servicio de telefonía de voz y datos Para hacer uso del servicio de voz y datos móviles en los equipos que son propiedad de "El Instituto", "El Proveedor" debe realizar la entrega sin costo adicional para "El Instituto" de las 16,670 tarjetas SIM, a la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe para recibir directamente las tarjetas SIM.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000008 Procedimiento para la entrega de las tarjetas SIM: Foja 000231-000235	
4.1 Servicio de telefonía de voz y datos b) Entrega de tarjetas SIM Debe entregar el documento "Procedimiento de inserción y validación de SIM" (formato: PDF), de acuerdo con lo especificado en la Tabla "Entregables" contenida en el inciso e) Entregables del numeral 5 Condiciones generales de la contratación del presente documento, en donde se describa lo siguiente: · Procedimiento de inserción de tarjeta SIM por el usuario para los dispositivos móviles, de acuerdo con el modelo proporcionado por parte de "El Proveedor". · Procedimiento de inserción de tarjeta SIM por el usuario para los dispositivos móviles WIKO T3 y ZTE BLADE A7s propiedad del Instituto.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000009 Procedimiento para la entrega de las tarjetas SIM: Foja 000231-000235	
4.1 Servicio de telefonía de voz y datos b) Entrega de tarjetas SIM "El Proveedor" debe proporcionar a la Administradora o Supervisor del contrato a más tardar en la fecha del 8 de enero de 2024, una Relación de las tarjetas SIM a 19 dígitos en un archivo en formato digital editable (formato: Excel XLSX), de acuerdo con lo especificado en la Tabla "Entregables".		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000009 Procedimiento para la entrega de las tarjetas SIM: Foja 000231-000235	
4.1 Servicio de telefonía de voz y datos c) Stock de tarjetas SIM La entrega de tarjetas SIM de stock en cada JLE se debe realizar de acuerdo con las direcciones descritas en el Apéndice 1 "Direcciones de entrega de los dispositivos móviles y tarjetas SIM para el Proceso Electoral 2023-2024", tomando en cuenta las siguientes consideraciones: · Las tarjetas SIM deben entregarse en cada JLE de conformidad con la distribución que la Administradora o Supervisor del contrato determine para cada entidad, de acuerdo con el 5% de Stock respectivo. · La distribución de las tarjetas SIM de Stock debe realizarse en su totalidad en una única entrega en cada JLE.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000010 Procedimiento para la entrega de las tarjetas SIM: Foja 000231-000235	
4.1 Servicio de telefonía de voz y datos c) Stock de tarjetas SIM En caso de que las tarjetas SIM que se encuentren insertadas en los dispositivos móviles presenten daño, serán sustituidas por el 5% de Stock y "El Proveedor" debe activar el servicio dentro de las 24 horas naturales posteriores a la notificación vía correo electrónico por parte del personal designado por la Administradora o Supervisor del contrato.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000010 Procedimiento para la entrega de las tarjetas SIM: Foja 000231-000235	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</p> <p>d) Reemplazo por falla o defecto de tarjetas SIM</p> <p>En caso de que se presenten fallas o defectos en las tarjetas SIM insertadas en los dispositivos móviles proporcionados por "El Proveedor" y/o las tarjetas SIM que serán insertadas en los dispositivos móviles propiedad de "El Instituto", la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe realizará el reemplazo de manera inmediata por aquellas disponibles en el Stock asignado a cada entidad, de conformidad con lo señalado en el inciso b) Stock de tarjetas SIM de la sección 4.1 Servicio de telefonía de voz y datos móviles, del numeral 4 Servicios de telefonía móvil y módulo de administración</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000010	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</p> <p>d) Reemplazo por falla o defecto de tarjetas SIM</p> <p>"El Proveedor" debe reponer las tarjetas SIM del stock sin costo adicional para "El Instituto" en un periodo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación vía correo electrónico por parte de la Administradora o Supervisor del contrato, señalando que alguna o algunas de las tarjetas SIM han sido reemplazadas por falla, en el mismo correo será notificada la información sobre la entidad y la dirección de acuerdo con el Apéndice 1 "Direcciones de entrega de los dispositivos móviles y tarjetas SIM para el Proceso Electoral 2023-2024" en el cual se debe realizar la reposición de tarjetas SIM de stock.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000011	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</p> <p>e) Pool de datos móviles</p> <p>Con relación al consumo de los datos móviles considerados en el servicio de voz y datos para los 50,440 (cantidad mínima de referencia) a 50,804 (cantidad máxima de referencia) dispositivos móviles, "El Proveedor" debe generar un pool de datos de la totalidad de las líneas de manera que aquellos dispositivos que consuman más datos de los proporcionados puedan utilizar datos de los dispositivos con menor uso; lo anterior, con el objetivo de que los usuarios no se queden sin datos móviles para cumplir con sus funciones. El pool de datos móviles debe considerarse de manera mensual a lo largo del periodo contratado, a efecto de que la totalidad de los meses cuenten con un servicio ininterrumpido de datos móviles.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000011	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</p> <p>e) Pool de datos móviles</p> <p>"El Proveedor" debe entregar un Reporte mensual (formato Excel XLSX) sobre el uso de datos móviles de cada una de las líneas, especificando el total de datos móviles consumidos; asimismo, un Reporte mensual (formato Excel XLSX) de los reportes de incidencias suscitadas en las líneas telefónicas, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Tabla "Entregables" contenida en el inciso e) Entregables del numeral 5 Condiciones generales de la contratación del presente documento.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000011	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</p> <p>e) Pool de datos móviles</p> <p>"El Proveedor" debe entregar un Diccionario de datos (formato PDF), en el cual se especifique el concepto de cada una de las columnas reportadas en el informe de datos móviles utilizados. El diccionario debe ser entregado a más tardar el día de la activación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Tabla "Entregables" contenida en el inciso e) Entregables del numeral 5 Condiciones generales de la contratación del presente documento.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000012	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>Los dispositivos móviles que oferte "El Licitante" para brindar el servicio, deben cumplir con el siguiente conjunto de características, mismas que deben ser comprobadas mediante la entrega de la especificación técnica del fabricante ("El Licitante" debe especificar marca y modelo del dispositivo y adjuntar fichas técnicas y hojas de datos donde se puedan corroborar las especificaciones de estos, como parte de su oferta técnica)</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000013	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>a) Características técnicas mínimas de los dispositivos móviles</p> <p>Accesorios de los dispositivos móviles</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cargador para la toma de corriente eléctrica (127V) y su cable de conexión al dispositivo móvil. · Funda protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado por "El Licitante". 		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000013	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular b) Periodo de prueba de los dispositivos móviles "El Licitante" debe proporcionar en calidad de préstamo a "El Instituto" en su propuesta técnica, 5 dispositivos móviles por cada modelo propuesto (mínimo uno y máximo tres modelos) los cuales deben entregarse a la Administradora o Supervisor del contrato para que se realicen pruebas de funcionalidad, mismas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la tabla contenida en el presente documento.</p>		No Cumple	<p>En el archivo Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica, numeral 4.2, apartado b), foja 0000015, el licitante se compromete a presentar al instituto en calidad de préstamo 5 dispositivos de cada modelo ofertado para realizar las pruebas de funcionalidad.</p> <p>Debido al incumplimiento en la presentación de su propuesta técnica durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones por parte del licitante Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., al no haber presentado las muestras solicitadas por el instituto, tanto su propuesta técnica como la propuesta económica fueron desechadas.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso 1) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular b) Periodo de prueba de los dispositivos móviles Las pruebas se llevarán a cabo un día natural posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme el número de Licitantes que participen y en el orden alfabético que otorga la Dirección Ejecutiva de Administración, se establecerá el horario en el que se presentará a dicho acto en las oficinas de la Administradora del contrato, donde "El Licitante" debe estar presente en todo momento durante dichas pruebas. Una vez concluidas las pruebas sobre los dispositivos móviles, estos serán devueltos a "El Licitante".</p>		No Cumple	<p>En el archivo Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica, numeral 4.2, apartado b), foja 0000015, el licitante se compromete a presentar al instituto en calidad de préstamo 5 dispositivos de cada modelo ofertado para realizar las pruebas de funcionalidad.</p> <p>Debido al incumplimiento en la presentación de su propuesta técnica durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones por parte del licitante Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., al no haber presentado las muestras solicitadas por el instituto, tanto su propuesta técnica como la propuesta económica fueron desechadas.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso 1) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular b) Periodo de prueba de los dispositivos móviles "El Licitante" debe entregar en su propuesta técnica una ficha descriptiva por cada modelo presentado, en donde se identifiquen los siguientes datos: · Marca · Modelo · Código IMEI (Identidad Internacional de Dispositivo Móvil por sus siglas en inglés International Mobile Equipment Identity) · Número de serie · Ficha técnica del dispositivo móvil · Accesorios que entregará con el equipo</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000014	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles "El Proveedor" debe realizar la entrega de la cantidad requerida de dispositivos móviles 33,770 (cantidad mínima de referencia) a 34,134 (cantidad máxima de referencia) para su distribución, debiendo contar con la batería instalada, de los cuales 33,767 (cantidad mínima de referencia) a 34,131 (cantidad máxima de referencia) será distribuidas sin costo adicional para "El Instituto" a las Juntas Locales Ejecutivas y 3 para áreas centrales de "El Instituto", que forman parte del servicio integral de voz y datos, deben contar adicionalmente con la tarjeta SIM insertadas, lo anterior de acuerdo con la fecha límite y las direcciones descritas en el Apéndice 1.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamento: Foja 000017 Procedimiento para la entrega de los Dispositivos Móviles: Foja 000236-000239	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles "El Proveedor" debe entregar una Relación de dispositivos móviles de los 33,770 (cantidad mínima de referencia) a 33,134 (cantidad máxima de referencia) dispositivos móviles con los números telefónicos a 10 dígitos, código IMEI a 15 dígitos y tarjeta SIM a 19 dígitos, en un archivo en formato digital editable (formato Excel XLSX), conforme a lo establecido por "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato. Lo anterior, a más tardar el 8 de enero de 2024.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamento: Foja 000018 Procedimiento para la entrega de los Dispositivos Móviles: Foja 000236-000239	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Radiomóvil DIPSА, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles "El Proveedor" debe realizar la entrega sin costo adicional para "El Instituto" en las oficinas de las JLE a la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe de acuerdo con las direcciones descritas en el Apéndice 1 quienes validaran que los dispositivos móviles cuenten con las siguientes características: 1. No deben contener juegos, aplicaciones adicionales precargadas, anuncios del fabricante o proveedor del servicio, o cualquier otro aditamento diferente a los fines institucionales. 2. Los dispositivos deben entregarse con la batería y tarjeta SIM instaladas, código IMEI ligado a su</p>		Si cumple		<p>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000018 Procedimiento para la entrega de los Dispositivos Móviles: Foja 000236-000239</p>	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles En caso de contar con dispositivos que no se encuentren preparados para su uso, éstos serán reemplazados por los dispositivos disponibles en el stock asignado a cada entidad de conformidad con lo especificado en el apartado correspondiente del presente documento, mismos que "El Proveedor" debe reponer en un periodo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación vía correo electrónico, por parte de la Administradora o Supervisor del contrato.</p>		Si cumple		<p>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica Foja 000018</p>	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles "El Proveedor" debe hacer entrega de manera oficial a la Administradora o Supervisor del contrato del Documento correspondiente a la ficha descriptiva del modelo del dispositivo móvil que se presentó durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y aprobado por "El Instituto" durante la Publicación de la Licitación Pública, conforme a lo especificado en la Tabla "Entregables" del Anexo Técnico.</p>		Si cumple		<p>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica - Foja 000019</p>	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles "El Proveedor" una vez terminado el periodo de prestación del servicio y previo a la conclusión de la vigencia del contrato, debe entregar a "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato la relación de dispositivos móviles (Excel XLSX) el cual debe detallar su Marca, Modelo, código de IMEI y número de serie de los dispositivos con reporte de falla y los dispositivos que deriven de algún reemplazo por falla o defecto (por garantía, por cambio de tarjeta lógica, etc.).</p>		Si cumple		<p>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000019 Procedimiento para la entrega de los Dispositivos Móviles: Foja 000236-000239</p>	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular d) Verificación de los dispositivos móviles Se realizará la verificación y revisión del 5% de los dispositivos móviles que "El Proveedor" entregue a la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe conforme a las direcciones estipuladas en el Apéndice 1. Para lo anterior, "El Proveedor" debe permanecer en las oficinas de las JLE hasta la conclusión de la verificación de los dispositivos móviles y firma de la documentación proporcionada por la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe, en la cual se verificará que los dispositivos móviles cuenten con las siguientes características: • Sean 100% nuevos y que correspondan con la marca y modelo ofertado durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y aprobado por "El Instituto". • Tengan la tarjeta SIM insertada. • Cuenten con batería. • Tengan los accesorios previstos conforme lo solicitado por "El Instituto".</p>		Si cumple		<p>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000020 Procedimiento para la entrega de los Dispositivos Móviles: Foja 000236-000239</p>	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular d) Verificación de los dispositivos móviles La o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe, procederá con la distribución de los dispositivos móviles a las Juntas Distritales Ejecutivas de cada entidad referida, las cuales realizarán la verificación del 100% de los dispositivos móviles asignados, en caso de encontrar dispositivos móviles que no se encuentren preparados para su uso, la Administradora o Supervisor del contrato notificará vía correo electrónico a "El Proveedor", por lo cual en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación, "El Proveedor" debe realizar la sustitución del dispositivo móvil que cumplan con los requerimientos solicitados por "El Instituto".</p>		Si cumple		<p>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000020 Procedimiento para la entrega de los Dispositivos Móviles: Foja 000236-000239</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Radiomóvil DIPSА, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>e) Stock de dispositivos móviles "El Proveedor" debe entregar a la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe, 676 (cantidad mínima de referencia) a 683 (cantidad máxima de referencia) equivalente al 2% de dispositivos móviles de stock sin costo para "El Instituto", de acuerdo con los 33,770 (cantidad mínima de referencia) a 34,134 (cantidad máxima de referencia) del total de servicios integrales con dispositivos móviles que incluyen voz, datos móviles y el servicio de la Consola MDM; los cuales deben contar con garantía de al menos un año contra fallas y/o defectos de fábrica; en las direcciones estipuladas en el Apéndice 1.</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica</i></p> <p><i>Pronunciamiento: Foja 000020</i></p> <p><i>Procedimiento para la entrega de los Dispositivos Móviles: Foja 000236-000239</i></p>	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>f) Reemplazo por falla o defecto de fábrica de dispositivos móviles o sus accesorios (Garantía de los dispositivos móviles) En caso de que los dispositivos móviles que son parte del servicio (incluidos en el servicio integral y stock utilizado para realizar la sustitución de los dispositivos móviles con reporte de siniestros) presenten fallas o defectos de fábrica, debe aplicar la garantía a partir de la fecha de entrega de los dispositivos hasta la vigencia de la contratación, debiendo realizar la reparación o reposición por un nuevo dispositivo móvil de la misma marca o modelo en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación vía correo electrónico por parte de la Administradora o Supervisor del contrato, en el mismo correo será notificada la información sobre la entidad y la dirección de acuerdo con el Apéndice 1.</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica</i></p> <p><i>Foja 000022</i></p>	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>El Módulo de administración de dispositivos móviles debe estar activo a más tardar el 8 de enero de 2024 previo al inicio del servicio de voz y datos, a fin de llevar a cabo las actividades de enrolamiento y configuración de los dispositivos móviles, asimismo, el servicio del módulo de administración de dispositivos móviles comprenderá del 15 de enero al 8 de junio de 2024.</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica</i></p> <p><i>Foja 000022</i></p>	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>a) Características de la consola MDM "El Licitante" debe especificar en su propuesta técnica y propuesta económica que el módulo de administración permite la gestión de dispositivos con sistema operativo Android 10.0 o superior y que cuenta con el método de enrolamiento Android Enterprise; asimismo, se requiere que el módulo de administración se brinde en la modalidad de software como servicio (Software as a Service, de acuerdo con sus siglas en inglés – SaaS).</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica</i></p> <p><i>Foja 000023</i></p>	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>a) Características de la consola MDM "El Licitante" debe adjuntar en su propuesta la ficha técnica y la documentación que corrobore las funcionalidades técnicas del servicio de la Consola MDM ofertado. Toda la funcionalidad de la administración de dispositivos móviles se debe llevar a cabo a través de la misma red de telefonía por la que se reciben los servicios de voz y datos móviles, lo cual no debe interferir en la operación de los servicios de telefonía celular; el control se podrá realizar a nivel individual por cada dispositivo móvil, por grupo de dispositivos móviles, o sobre el total de los dispositivos móviles.</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica</i></p> <p><i>Foja 000023 y 000050-000054</i></p>	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>b) Capacidades y funcionalidades de la consola MDM "El Proveedor" debe considerar que la Administradora o Supervisor del contrato requiere incorporar y gestionar en el módulo de administración, sin costo adicional para "El Instituto", hasta un 1% de dispositivos móviles adicionales de acuerdo a lo especificado en el numeral 4 Servicio de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM) con los servicios contratados para la ejecución de pruebas de funcionalidad de las aplicaciones móviles que se implementarán.</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSА, SA de CV - Técnica</i></p> <p><i>Foja 000026</i></p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>b) Capacidades y funcionalidades de la consola MDM El enroscamiento de los dispositivos móviles debe ser realizado por el usuario a través del envío, entrega o especificación de alguno de los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por medio de un usuario y contraseña: Se debe realizar a través del inicio de sesión con usuario y contraseña, ingresando las credenciales de usuario proporcionadas por la Administradora o Supervisor del contrato. • Por medio de un código QR: El servicio debe tener la posibilidad de realizar el registro de usuarios por medio de una liga asociada a un código QR, mismo que deberá ser leído por el dispositivo telefónico y enlazarse a la página correspondiente. • Por medio de una dirección URL: También debe poder realizarse el registro accediendo a la dirección indicada en la URL proporcionada de forma individual o por grupo, con las indicaciones necesarias para llevar a cabo el registro. 		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000026-000027	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM "El Licitante" debe indicar el nombre de la herramienta de administración que oferta, su fabricante y número de versión, debiendo adjuntar la ficha técnica del fabricante que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en este numeral.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000027 y 000050-000054	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM Como parte del servicio requerido por la Administradora o Supervisor del contrato y durante los 5 (cinco) días naturales previos a la activación de la Consola MDM, "El Proveedor" debe programar una transferencia de conocimiento virtual o presencial del uso básico de la consola para el personal que designe la Administradora o Supervisor del contrato (como mínimo de cinco personas), debiendo notificar a la Administradora o Supervisor del contrato por medio de correo electrónico la fecha, hora y lugar de la transferencia de conocimiento (en caso de llevarse de forma virtual, el enlace de acceso a la sesión de transferencia de conocimiento) debiendo considerar que la transferencia de conocimiento debe ser en días naturales y en el horario que define "El Proveedor".</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000028	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM "El Proveedor" debe hacer entrega de manera oficial del módulo de administración por medio de una Acta de entrega (formato PDF) donde se precise:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricante y versión de la consola MDM • Fecha de entrega de la consola MDM • Vigencia del servicio • Máximo de dispositivos móviles que permitirá enroscarse en la consola MDM • Los mecanismos de seguridad implementados para que la información que se almacene y procese en la Consola MDM no sea utilizada para otros fines distintos a las actividades de "El Instituto". • Los mecanismos de seguridad implementados para que la información no sea accesible, sustraída o replicada por terceros. • El compromiso del "Proveedor" de proporcionar los recursos de procesamiento y almacenamiento a lo largo de la vigencia del servicio que garanticen la disponibilidad solicitada por "El Instituto". 		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000028	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM "El Proveedor" debe incluir el o los manuales y/o documentos probatorios de las capacidades y funcionalidades de la consola MDM solicitadas en el inciso b) Capacidades y funcionalidades de la Consola MDM, indicando la liga de acceso, el nombre y contraseña de los usuarios administradores, así como un manual de uso de la misma.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000029 y 000050-000054	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM "El Proveedor" debe entregar un informe mensual de la Disponibilidad del Módulo de Administración de Dispositivos (formato PDF) a la Administradora o Supervisor del contrato en el que se indique el porcentaje de disponibilidad del sitio en donde se ubica el módulo de administración de dispositivos móviles el cual no debe ser inferior al 98% de la disponibilidad.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000029	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM La consola debe estar libre de cualquier configuración previa a efecto de que la Administradora o Supervisor del contrato realicen las configuraciones requeridas.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000029	
<p>4.4 Servicios requeridos "El Proveedor" debe ofrecer de manera integral los servicios descritos en los puntos anteriores considerando un costo mensual por servicio.</p>		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000029	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
4.4 Servicios requeridos "El Proveedor" debe realizar el bloqueo de las tarjetas SIM y dispositivos móviles que sean robados o extraviados conforme a la información del código IMEI y SIM asociados al dispositivo, dentro de las 24 horas naturales siguientes, a partir de la notificación vía correo electrónico por parte del personal designado por la Administradora o Supervisor del contrato.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000030	
4.4 Servicios requeridos 4.4.1 Periodo de pruebas y verificación de servicio "El Proveedor" debe realizar la entrega de los dispositivos móviles y tarjetas SIM, de acuerdo con las cantidades especificadas en la Tabla "Entrega de dispositivos móviles y tarjetas SIM" en las fechas definidas.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000030	
5. Condiciones generales de la contratación a) Procedimiento de entrega de tarjetas SIM y tarjetas SIM de Stock Las tarjetas SIM y tarjetas SIM de Stock que entregue "El Proveedor" deben ser 100% nuevas, selladas por el fabricante o por "El Proveedor", este podrá realizar entregas parciales sin exceder la fecha límite de entrega la cual corresponde al 15 de enero 2024 y por los medios de entrega que defina "El Proveedor" con previa notificación al "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000032 Procedimiento para la entrega de las tarjetas SIM: Foja 000231-000235	
5. Condiciones generales de la contratación b) Procedimiento de entrega de dispositivos "El Proveedor" debe realizar la entrega de los 34,446 (cantidad mínima de referencia) a 34,817 (cantidad máxima de referencia) dispositivos móviles incluyendo el stock, de acuerdo con la distribución que determine la Administradora o Supervisor del contrato.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000033 Procedimiento para la entrega de los Dispositivos Móviles: Foja 000236-000239	
5. Condiciones generales de la contratación b) Procedimiento de entrega de dispositivos "El Proveedor" debe entregar los dispositivos móviles con tarjeta SIM insertada, mismos que deben ser entregados en las instalaciones de las Juntas Locales Ejecutivas, de acuerdo con el listado de direcciones descritas en el Apéndice 1.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000033 Procedimiento para la entrega de los Dispositivos Móviles: Foja 000236-000239	
5. Condiciones generales de la contratación b) Procedimiento de entrega de dispositivos Los dispositivos móviles que entregue "El Proveedor" deben ser 100% nuevos, en cajas selladas por el fabricante o selladas por "El Proveedor", previa notificación por correo electrónico a "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato del tipo de sello o cinta de seguridad a utilizar, pudiendo realizar entregas parciales sin que exceda de la fecha límite de entrega la cual corresponde al 15 de enero de 2024.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Pronunciamiento: Foja 000033 Procedimiento para la entrega de los Dispositivos Móviles: Foja 000236-000239	
5. Condiciones generales de la contratación b) Procedimiento de entrega de dispositivos "El Proveedor" debe entregar las cajas selladas, las cuales deben ser debidamente embaladas en paquetes que agrupen el número de dispositivos móviles que se asignarán por Junta Local Ejecutiva diferenciando los dispositivos con servicio de voz y datos con los entregados correspondientes al stock, conforme al listado que "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato entregue a "El Proveedor" después de 3 (tres) días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de la contratación.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000034	
5. Condiciones generales de la contratación c) Condiciones para la inspección de los servicios "El Proveedor" debe entregar los dispositivos móviles, tarjetas SIM, accesorios y componentes solicitados en la Tabla "Entrega dispositivos móviles y tarjetas SIM de stock", ésta debe ser documentada a través de un Formato de remisión de Dispositivos Móviles y remitirse a la Administradora o Supervisor del contrato a más tardar el 16 de enero de 2024, indicando: la cantidad entregada de dispositivos, la marca y el modelo del dispositivo móvil, el código IMEI a 15 dígitos, el número de línea telefónica a 10 dígitos, los números de tarjeta SIM a 19 dígitos y el lugar de entrega de acuerdo con lo solicitado para cada Junta Local Ejecutiva.		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000034	
5. Condiciones generales de la contratación c) Condiciones para la inspección de los servicios La documentación debe ser firmada tanto por la funcionaria o el funcionario de la Junta Local Ejecutiva por parte de "El Instituto" que haya recibido directamente los equipos y por quien realiza la entrega por parte de "El Proveedor".		Si cumple		Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica Foja 000034	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>c) Condiciones para la inspección de los servicios</p> <p>Condiciones para la entrega-recepción de las tarjetas SIM y tarjetas SIM Stock</p> <p>"El Proveedor" debe entregar las 16,670 tarjetas SIM y las 2,522 (cantidad mínima de referencia) a 2,541 (cantidad máxima de referencia) tarjetas SIM de Stock solicitadas, mediante el Formato de remisión de tarjetas SIM (formato Word DOCX) que entregue a la Administradora o Supervisor del contrato a más tardar el 16 de enero de 2024, conforme lo establecido en la Tabla "Entregables", indicando la cantidad de tarjetas SIM entregadas y el lugar de entrega de acuerdo con lo solicitado para cada Junta Local Ejecutiva.</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica</i></p> <p><i>Pronunciamiento: Foja 000035</i></p> <p><i>Procedimiento para la entrega de las tarjetas SIM: Foja 000231-000235</i></p>	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>d) Soporte Técnico</p> <p>"El Proveedor" debe contar con un esquema de soporte técnico, para la resolución de problemas de configuración de equipos móviles, de activación de las tarjetas SIM, del módulo de administración de los dispositivos móviles y resolución de problemas con las líneas de voz y datos móviles.</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica - Foja 000036</i></p>	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>d) Soporte Técnico</p> <p>"El Proveedor" debe designar a un enlace que brinde el soporte directamente en las oficinas ubicadas en Viaducto Tlalpan, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas, durante el periodo que sea notificado por la Administradora o Supervisor del contrato, en el tiempo de contratación; la solicitud de atención in sitio se realizará con al menos 24 horas naturales de antelación a la cuenta de correo electrónico que "El Proveedor" indique.</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica - Foja 000036</i></p>	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>d) Soporte Técnico</p> <p>"El Proveedor" debe realizar la entrega del documento en el cual se especifique el Esquema de soporte técnico (formato PDF), indicando el nombre del personal y niveles de atención el cual debe contener: el puesto, la cuenta de correo electrónico, número de oficina y móvil; cubrir un horario de atención de lunes a domingo de 9:00 a 22:00 horas, así como informar el procedimiento que se requiere para que el personal de soporte técnico atienda las solicitudes realizadas vía correo electrónico o vía telefónica por "El Instituto", el esquema de soporte debe entregarse a más tardar el 22 de enero de 2024, conforme a lo especificado en la Tabla "Entregables".</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica - Foja 000037</i></p>	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>d) Soporte Técnico</p> <p>El soporte técnico para la Jornada Electoral debe brindarse durante las 24 horas del día por parte de "El Proveedor", con la finalidad de garantizar el soporte al servicio.</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica - Foja 000037</i></p>	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>e) Entregables</p> <p>La presentación de los entregables señalados en la Tabla "Entregables", se realizará a la Administradora o Supervisor del contrato en las oficinas ubicadas en Viaducto Tlalpan, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o de manera digital mediante la utilización de correo electrónico o ruta de OneDrive Institucional que proporcione la Administradora o Supervisor del contrato en donde "El Proveedor" debe depositar la documentación digital, siempre y cuando no fuera posible hacer la entrega física de ellos.</p>		Si cumple		<p><i>Radiomóvil DIPSA, SA de CV - Técnica - Foja 000038</i></p>	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

SERGIO OLVERA AGÜERO
Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en
Materia de Capacitación Electoral

LIC. DAVID ISLAS MARTÍNEZ
Encargado de Despacho de la
Coordinación Administrativa

MTRA. VERÓNICA ISABEL SOSA MARTÍNEZ
Directora de Capacitación Electoral

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2554395
HASH:
A341E589600EA29B4B31D99F2C71FC2CB63F9F972608F2
365A4D4D810DB7D332

FIRMADO POR: ISLAS MARTINEZ DAVID
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2554395
HASH:
A341E589600EA29B4B31D99F2C71FC2CB63F9F972608F2
365A4D4D810DB7D332

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2554395
HASH:
A341E589600EA29B4B31D99F2C71FC2CB63F9F972608F2
365A4D4D810DB7D332

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>1. Objetivo Contratación de servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) inherentes al Proceso Electoral (PE) 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000039	
<p>2. Descripción general El Instituto Nacional Electoral, en adelante "El Instituto", requiere la contratación de servicios integrales de telefonía celular de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información de las actividades en campo referentes a la capacitación y asistencia electoral del PE 2023-2024, así como a las actividades preparatorias, durante y posterior a la Jornada Electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024. Dichos servicios serán utilizados en actividades del PE 2023-2024, donde se definirá la Presidencia de la República y se renovará 500 Diputaciones Federales y 128 Senadurías; y por los Organismos Públicos Locales (OPL) de las 32 entidades del país donde se llevarán a cabo elecciones concurrentes para ocupar cargos de elección popular; por consiguiente se tiene contemplada la contratación de Supervisorías/les</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000039	
<p>3. Objeto de la contratación "El Instituto" requiere la contratación de servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos, que serán utilizados en los dispositivos móviles que proporcione "El Proveedor"; y la administración de éstos por medio de un Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (Consola MDM, por sus siglas en inglés <i>Mobile Device Management</i>), lo anterior para llevar a cabo actividades que optimicen los procesos de transmisión de la información sustantiva que se genera durante el PE 2023-2024; para lo cual, es necesario la contratación de 50,440 (Cincuenta mil cuatrocientos cuarenta, cantidad mínima de referencia) a 50,804 (Cincuenta mil ochocientos cuatro, cantidad máxima de referencia) servicios, lo anterior de acuerdo con lo siguiente:</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000040	
<p>4. Servicio de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM) Se requieren 50,440 (Cincuenta mil cuatrocientos cuarenta, cantidad mínima de referencia) a 50,804 (Cincuenta mil ochocientos cuatro, cantidad máxima de referencia) servicios integrales de voz y datos, los cuales serán utilizados durante el desarrollo de las actividades en campo en materia de capacitación y asistencia electoral inherentes al PE 2023-2024, conforme a lo siguiente: a) 16,570 servicios integrales que incluyen voz, datos móviles y el servicio de la Consola MDM, que corresponden a los equipos que son propiedad de "El Instituto" y que serán utilizados durante el periodo del 22 de enero al 08 de junio de 2024.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000042	
<p>4. Servicio de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM) El servicio de telefonía celular móvil de voz y datos se prestará a través de la entrega de una tarjeta SIM, por cada uno de los 50,440 (cantidad mínima de referencia) a 50,804 (cantidad máxima de referencia) dispositivos móviles, los cuales deben ser entregados de acuerdo con las direcciones descritas en el Apéndice 1 "Direcciones de entrega de los dispositivos móviles y tarjetas SIM para el Proceso Electoral 2023-2024". Las tarjetas SIM se utilizarán para identificar y habilitar al usuario ante la red de "El Proveedor" del servicio.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000042	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos "El Proveedor" que ofrezca el servicio de telefonía de voz y datos móviles debe cumplir con las siguientes normas: • NOM-184-SCFI-2018: Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones. • NMX-1-239-NYCE-2009: Telecomunicaciones-Número Identificador del Móvil (NIM) Mexicano utilizado por operadores de telefonía móvil con tecnología celular basada en estándares AMPS (cancela a la NMX-1-239-NYCE-2003). Lo anterior se evaluará mediante una carta en hoja membretada firmada por el representante o apoderado legal de "El Licitante" donde se especifique el cumplimiento de esta norma, debiendo incluir una copia simple del certificado avalado por el organismo y/o laboratorio certificador; dichos documentos deben ser entregados por "El Licitante" como parte de su propuesta técnica.</p>	<p>En atención a la Junta de Aclaraciones realizada el pasado 23 de noviembre del 2023, se ajusto lo indicado en el numeral 1.6 Normas Aplicables de la convocatoria y el numeral 4.1 "Servicio de telefonía de voz y datos móviles", del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, quedando como a continuación se presenta: NOM-184-SCFI-2018: Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones. NMX-1-239-NYCE-2009: Telecomunicaciones-Número Identificador del Móvil (NIM) Mexicano utilizado por operadores de telefonía móvil con tecnología celular basada en estándares AMPS (cancela a la NMX-1-239-NYCE-2003). Lo anterior se evaluará mediante carta manifiesto firmada por el representante o apoderado legal del licitante donde se especifique el cumplimiento de la norma debiendo integrarla como parte de su propuesta técnica. El resto de la información de los numerales de referencia permanece igual.</p>	Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Anexo 1 Foja 000092	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos Contar con cobertura de voz y datos con tecnología 3G como mínimo, en al menos el 50% de cobertura a nivel poblacional de los municipios de las 32 entidades federativas. Dicha documentación debe ser entregada como parte de la propuesta técnica y propuesta económica de "El Licitante".</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000043 Asimismo, integra en un archivo adjunto en formato Excel la cobertura poblacional con la que cuenta en cada una de las 32 entidades del país.	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos • Servicio de voz ilimitado. • Mensajes SMS ilimitados. • WhatsApp ilimitado. • Datos móviles (2 Gigabytes mensuales) por línea. • Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido. • Servicio de llamadas internacionales restringido.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Fojas 000043-000044	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos a) Número de marcación "INE" "El Proveedor" debe proporcionar como parte de sus servicios, un número de atención preferentemente "INE (*463) a través del cual se brinde atención especializada a los usuarios que reporten problemas de cobertura y señal, además de incidencias de navegación con datos móviles. El número de atención debe estar activo durante toda la prestación de los servicios de voz y datos que comprenden el periodo del 22 de enero al 8 de junio de 2024.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000044	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos b) Entrega de tarjetas SIM Para hacer uso del servicio de voz y datos móviles en los equipos que son propiedad de "El Instituto", "El Proveedor" debe realizar la entrega sin costo adicional para "El Instituto" de las 16,670 tarjetas SIM, a la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe para recibir directamente las tarjetas SIM.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000045	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos b) Entrega de tarjetas SIM Debe entregar el documento "Procedimiento de inserción y validación de SIM" (formato: PDF), de acuerdo con lo especificado en la Tabla "Entregables" contenida en el inciso e) Entregables del numeral 5 Condiciones generales de la contratación del presente documento, en donde se describe lo siguiente: · Procedimiento de inserción de tarjeta SIM por el usuario para los dispositivos móviles, de acuerdo con el modelo proporcionado por parte de "El Proveedor". · Procedimiento de inserción de tarjeta SIM por el usuario para los dispositivos móviles WIKO T3 y ZTE BLADE A7s propiedad del Instituto. · Verificación de activación de la tarjeta. · Incluir el número de asistencia técnica "INE (*463), donde el usuario podrá recibir asesoría sobre problemas relacionados con la instalación de las tarjetas SIM, el cual debe de estar disponible a lo largo del periodo de contratación.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Fojas 000045-000046	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos b) Entrega de tarjetas SIM "El Proveedor" debe proporcionar a la Administradora o Supervisor del contrato a más tardar en la fecha del 8 de enero de 2024, una Relación de las tarjetas SIM a 19 dígitos en un archivo en formato digital editable (formato: Excel XLSX), de acuerdo con lo especificado en la Tabla "Entregables".</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000046	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos c) Stock de tarjetas SIM La entrega de tarjetas SIM de stock en cada JLE se debe realizar de acuerdo con las direcciones descritas en el Apéndice 1 "Direcciones de entrega de los dispositivos móviles y tarjetas SIM para el Proceso Electoral 2023-2024", tomando en cuenta las siguientes consideraciones: · Las tarjetas SIM deben entregarse en cada JLE de conformidad con la distribución que la Administradora o Supervisor del contrato determine para cada entidad, de acuerdo con el 5% de Stock respectivo. · La distribución de las tarjetas SIM de Stock debe realizarse en su totalidad en una única entrega en cada JLE.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000047	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos c) Stock de tarjetas SIM En caso de que las tarjetas SIM que se encuentren insertadas en los dispositivos móviles presenten daño, serán sustituidas por el 5% de Stock y "El Proveedor" debe activar el servicio dentro de las 24 horas naturales posteriores a la notificación vía correo electrónico por parte del personal designado por la Administradora o Supervisor del contrato.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000047	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos d) Reemplazo por falla o defecto de tarjetas SIM En caso de que se presenten fallas o defectos en las tarjetas SIM insertadas en los dispositivos móviles proporcionados por "El Proveedor" y/o las tarjetas SIM que serán insertadas en los dispositivos móviles propiedad de "El Instituto", la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe realizará el reemplazo de manera inmediata por aquellas disponibles en el Stock asignado a cada entidad, de conformidad con lo señalado en el inciso b) Stock de tarjetas SIM de la sección 4.1 Servicio de telefonía de voz y datos móviles, del numeral 4 Servicios de telefonía móvil y módulo de</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000048	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos d) Reemplazo por falla o defecto de tarjetas SIM "El Proveedor" debe reponer las tarjetas SIM del stock sin costo adicional para "El Instituto" en un periodo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación vía correo electrónico por parte de la Administradora o Supervisor del contrato, señalando que alguna o algunas de las tarjetas SIM han sido reemplazadas por falla, en el mismo correo será notificada la información sobre la entidad y la dirección de acuerdo con el Apéndice 1 "Direcciones de entrega de los dispositivos móviles y tarjetas SIM para el Proceso Electoral 2023-2024" en el cual se debe realizar la reposición de tarjetas SIM de stock.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000048	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</p> <p>e) Pool de datos móviles</p> <p>Con relación al consumo de los datos móviles considerados en el servicio de voz y datos para los 50,440 (cantidad mínima de referencia) a 50,804 (cantidad máxima de referencia) dispositivos móviles, "El Proveedor" debe generar un pool de datos de la totalidad de las líneas de manera que aquellos dispositivos que consuman más datos de los proporcionados puedan utilizar datos de los dispositivos con menor uso; lo anterior, con el objetivo de que los usuarios no se queden sin datos móviles para cumplir con sus funciones. El pool de datos móviles debe considerarse de manera mensual a lo largo del periodo contratado, a efecto de que la totalidad de los meses cuenten con un servicio ininterrumpido de datos móviles.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en el inciso e) Pool de datos móviles numeral 4.1 Servicio de telefonía de voz y datos móviles de la convocatoria a foja 000046, asimismo, difiere de lo solicitado por el Instituto derivado de que "El licitante" indica lo siguiente:</p> <p>"Absolutetec SA de CV en participación conjunta con TELMOV SA de CV, con relación al consumo de los datos móviles considerados en el servicio de voz y datos para los 50,440 (cantidad mínima de referencia) a 50,804 (cantidad máxima de referencia) dispositivos móviles, cada línea contará con 2 Gigabytes mensuales, y se otorgará un pool de 3 Gigabytes mensuales adicionales el cual será asignado de forma individual; dicho pool representa un 150 % adicional de los servicios solicitados los cuales serán sin costo adicional para el Instituto."</p> <p>En este sentido, la información proporcionada por el proveedor no aclara el procedimiento que se seguirá una vez que se consuman los 2 GB de datos. No se especifica cómo se llevará a cabo la asignación de los 3 GB adicionales. De manera similar, tampoco se detalla qué sucederá después de superar los 5 GB; no se indica si los GB adicionales serán ilimitados o limitados, y tampoco se menciona si serán con costo o sin costo para "El Instituto".</p>		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</p> <p>e) Pool de datos móviles</p> <p>"El Proveedor" debe entregar un Reporte mensual (formato Excel XLSX) sobre el uso de datos móviles de cada una de las líneas, especificando el total de datos móviles consumidos; asimismo, un Reporte mensual (formato Excel XLSX) de los reportes de incidencias suscitadas en las líneas telefónicas, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Tabla "Entregables" contenida en el inciso e) Entregables del numeral 5 Condiciones generales de la contratación del presente documento.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000086	
<p>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</p> <p>e) Pool de datos móviles</p> <p>"El Proveedor" debe entregar un Diccionario de datos (formato PDF), en el cual se especifique el concepto de cada una de las columnas reportadas en el informe de datos móviles utilizados. El diccionario debe ser entregado a más tardar el día de la activación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Tabla "Entregables" contenida en el inciso e) Entregables del numeral 5 Condiciones generales de la contratación del presente documento.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000086	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>Los dispositivos móviles que oferte "El Licitante" para brindar el servicio, deben cumplir con el siguiente conjunto de características, mismas que deben ser comprobadas mediante la entrega de la especificación técnica del fabricante ("El Licitante" debe especificar marca y modelo del dispositivo y adjuntar fichas técnicas y hojas de datos donde se puedan corroborar las especificaciones de estos, como parte de su oferta técnica)</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Fojas 000051-000052	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>a) Características técnicas mínimas de los dispositivos móviles</p> <p>Accesorios de los dispositivos móviles</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cargador para la toma de corriente eléctrica (127V) y su cable de conexión al dispositivo móvil. · Funda protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado por "El Licitante". 		No cumple	De acuerdo con lo solicitado en el inciso a) Características técnicas mínimas de los dispositivos móviles del numeral 4.2 Dispositivos móviles tipo celular del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, fojas 000051-000052. De la revisión de las fichas técnicas de los modelos de dispositivos móviles presentados en su Oferta técnica, "El licitante" indica en un solo modelo propuesto que los dispositivos móviles cuentan con la funda Protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado por "El licitante".		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>b) Periodo de prueba de los dispositivos móviles</p> <p>"El Licitante" debe proporcionar en calidad de préstamo a "El Instituto" en su propuesta técnica, 5 dispositivos móviles por cada modelo propuesto (mínimo uno y máximo tres modelos) los cuales deben entregarse a la Administradora o Supervisor del contrato para que se realicen pruebas de funcionalidad, mismas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la tabla contenida en el presente documento.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Fojas 000054	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																																												
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular b) Periodo de prueba de los dispositivos móviles Las pruebas se llevarán a cabo un día natural posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme al número de Licitantes que participen y en el orden alfabético que otorga la Dirección Ejecutiva de Administración, se establecerá el horario en el que se presentará a dicho acto en las oficinas de la Administradora del contrato, donde "El Licitante" debe estar presente en todo momento durante dichas pruebas. Una vez concluidas las pruebas sobre los dispositivos móviles, estos serán devueltos a "El Licitante".</p>		No cumple	<p>De acuerdo con lo establecido en el inciso b) Periodo de prueba a los dispositivos móviles, del numeral 4.2. Dispositivos móviles tipo celular del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, se aplicó el Protocolo para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas (Protocolo); se presentaron 5 dispositivos móviles nuevos marca Motorola modelo MOTO G13 y 5 dispositivos móviles nuevos marca Motorola modelo MOTO E22 propuestos, de los cuales se revisó el cumplimiento de las características mínimas solicitadas, en el cual se identificaron los resultados siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1142 565 1570 764"> <thead> <tr> <th>Dispositivo Móvil</th> <th>Especificación Técnica mínima</th> <th>Medio de verificación</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Tamaño de pantalla de 5 pulgadas</td> <td>5.7</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Pantalla LCD con resolución al menos de 1920 x 1080 px.</td> <td>Dispositivo Info CPU 2</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td>Motorola Moto G13</td> <td>Memoria RAM 4 GB dependo libre 2.0 GB para el usuario.</td> <td>Dispositivo Info</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cargador para la toma de corriente eléctrica (12V) y su cable de conexión al dispositivo móvil.</td> <td>Física</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Funda y mica protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado.</td> <td>Física</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td>Motorola Moto E22</td> <td>Pantalla LCD con resolución al menos de 1920 x 1080 px.</td> <td>Dispositivo Info CPU 2</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Memoria RAM 4 GB dependo libre 2.0 GB para el usuario.</td> <td>Dispositivo Info</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>64 GB mínimo disponible para el usuario (independientes del espacio que ocupa el sistema operativo y las aplicaciones base)</td> <td>Dispositivo Info</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cargador para la toma de corriente eléctrica (12V) y su cable de conexión al dispositivo móvil.</td> <td>Física</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Funda y mica protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado.</td> <td>Física</td> <td>No cumple</td> </tr> </tbody> </table>	Dispositivo Móvil	Especificación Técnica mínima	Medio de verificación	Resultado		Tamaño de pantalla de 5 pulgadas	5.7	No cumple		Pantalla LCD con resolución al menos de 1920 x 1080 px.	Dispositivo Info CPU 2	No cumple	Motorola Moto G13	Memoria RAM 4 GB dependo libre 2.0 GB para el usuario.	Dispositivo Info	No cumple		Cargador para la toma de corriente eléctrica (12V) y su cable de conexión al dispositivo móvil.	Física	No cumple		Funda y mica protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado.	Física	No cumple	Motorola Moto E22	Pantalla LCD con resolución al menos de 1920 x 1080 px.	Dispositivo Info CPU 2	No cumple		Memoria RAM 4 GB dependo libre 2.0 GB para el usuario.	Dispositivo Info	No cumple		64 GB mínimo disponible para el usuario (independientes del espacio que ocupa el sistema operativo y las aplicaciones base)	Dispositivo Info	No cumple		Cargador para la toma de corriente eléctrica (12V) y su cable de conexión al dispositivo móvil.	Física	No cumple		Funda y mica protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado.	Física	No cumple		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p>
Dispositivo Móvil	Especificación Técnica mínima	Medio de verificación	Resultado																																														
	Tamaño de pantalla de 5 pulgadas	5.7	No cumple																																														
	Pantalla LCD con resolución al menos de 1920 x 1080 px.	Dispositivo Info CPU 2	No cumple																																														
Motorola Moto G13	Memoria RAM 4 GB dependo libre 2.0 GB para el usuario.	Dispositivo Info	No cumple																																														
	Cargador para la toma de corriente eléctrica (12V) y su cable de conexión al dispositivo móvil.	Física	No cumple																																														
	Funda y mica protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado.	Física	No cumple																																														
Motorola Moto E22	Pantalla LCD con resolución al menos de 1920 x 1080 px.	Dispositivo Info CPU 2	No cumple																																														
	Memoria RAM 4 GB dependo libre 2.0 GB para el usuario.	Dispositivo Info	No cumple																																														
	64 GB mínimo disponible para el usuario (independientes del espacio que ocupa el sistema operativo y las aplicaciones base)	Dispositivo Info	No cumple																																														
	Cargador para la toma de corriente eléctrica (12V) y su cable de conexión al dispositivo móvil.	Física	No cumple																																														
	Funda y mica protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado.	Física	No cumple																																														
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular b) Periodo de prueba de los dispositivos móviles "El Licitante" debe entregar en su propuesta técnica una ficha descriptiva por cada modelo presentado, en donde se identifiquen los siguientes datos: · Marca · Modelo · Código IMEI (Identidad Internacional de Dispositivo Móvil por sus siglas en inglés International Mobile Equipment Identity) · Número de serie</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Fojas 000054-000056																																													
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles "El Proveedor" debe realizar la entrega de la cantidad requerida de dispositivos móviles 33,770 (cantidad mínima de referencia) a 34,134 (cantidad máxima de referencia) para su distribución, debiendo contar con la batería instalada, de los cuales 33,767 (cantidad mínima de referencia) a 34,131 (cantidad máxima de referencia) será distribuidas sin costo adicional para "El Instituto" a las Juntas Locales Ejecutivas y 3 para áreas centrales de "El Instituto", que forman parte del servicio integral de voz y datos, deben contar adicionalmente con la tarjeta SIM insertadas, lo anterior de acuerdo con la fecha límite y las direcciones descritas en el Apéndice 1.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000057																																													
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles "El Proveedor" debe entregar una Relación de dispositivos móviles de los 33,770 (cantidad mínima de referencia) a 33,134 (cantidad máxima de referencia) dispositivos móviles con los números telefónicos a 10 dígitos, código IMEI a 15 dígitos y tarjeta SIM a 19 dígitos, en un archivo en formato digital editable (formato Excel XLSX), conforme a lo establecido por "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato. Lo anterior, a más tardar el 8 de enero de 2024.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000058																																													
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles "El Proveedor" debe realizar la entrega sin costo adicional para "El Instituto" en las oficinas de las JLE a la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe de acuerdo con las direcciones descritas en el Apéndice 1 quienes validaran que los dispositivos móviles cuenten con las siguientes características: 1. No deben contener juegos, aplicaciones adicionales precargadas, anuncios del fabricante o proveedor del servicio, o cualquier otro aditamento diferente a los fines institucionales. 2. Los dispositivos deben entregarse con la batería y tarjeta SIM instaladas, código IMEI ligado a su</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Fojas 000058-000059																																													
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles En caso de contar con dispositivos que no se encuentren preparados para su uso, éstos serán reemplazados por los dispositivos disponibles en el stock asignado a cada entidad de conformidad con lo especificado en el apartado correspondiente, del presente documento, mismos que "El Proveedor" debe reponer en un periodo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación vía correo electrónico, por parte de la Administradora o Supervisor del contrato.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Fojas 000058-000059																																													
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles "El Proveedor" debe hacer entrega de manera oficial a la Administradora o Supervisor del contrato del Documento correspondiente a la ficha descriptiva del modelo del dispositivo móvil que se presentó durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y aprobado por "El Instituto" durante la Publicación de la Licitación Pública, conforme a lo especificado en la Tabla "Entregables" del Anexo Técnico.</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000059																																													

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>c) Entrega de dispositivos móviles "El Proveedor" una vez terminado el periodo de prestación del servicio y previo a la conclusión de la vigencia del contrato, debe entregar a "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato la relación de dispositivos móviles (Excel XLSX) el cual debe detallar su Marca, Modelo, código de IMEI y número de serie de los dispositivos con reporte de falla y los dispositivos que deriven de algún reemplazo por falla o defecto (por garantía, por cambio de tarjeta lógica, etc.).</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000059	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>d) Verificación de los dispositivos móviles Se realizará la verificación y revisión del 5% de los dispositivos móviles que "El Proveedor" entregue a la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe conforme a las direcciones estipuladas en el Apéndice 1. Para lo anterior, "El Proveedor" debe permanecer en las oficinas de las JLE hasta la conclusión de la verificación de los dispositivos móviles y firma de la documentación proporcionada por la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe, en la cual se verificará que los dispositivos móviles cuenten con las siguientes características: • Sean 100% nuevos y que correspondan con la marca y modelo ofertado durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y aprobado por "El Instituto". • Tengan la tarjeta SIM insertada. • Cuenten con batería. • Tengan los accesorios previstos conforme lo solicitado por "El Instituto".</p>		Si cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Fojas 000060-000061	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>d) Verificación de los dispositivos móviles La o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe, procederá con la distribución de los dispositivos móviles a las Juntas Distritales Ejecutivas de cada entidad referida, las cuales realizarán la verificación del 100% de los dispositivos móviles asignados, en caso de encontrar dispositivos móviles que no se encuentren preparados para su uso, la Administradora o Supervisor del contrato notificará vía correo electrónico a "El Proveedor", por lo cual en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación, "El Proveedor" debe realizar la sustitución del dispositivo móvil que cumplan con los requerimientos solicitados por "El Instituto".</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000060 a la 000061	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>e) Stock de dispositivos móviles "El Proveedor" debe entregar a la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe, 676 (cantidad mínima de referencia) a 683 (cantidad máxima de referencia) equivalente al 2% de dispositivos móviles de stock sin costo para "El Instituto", de acuerdo con los 33,770 (cantidad mínima de referencia) a 34,134 (cantidad máxima de referencia) del total de servicios integrales con dispositivos móviles que incluyen voz, datos móviles y el servicio de la Consola MDM, los cuales deben contar con garantía de al menos un año contra fallas y/o defectos de fábrica; en las direcciones estipuladas en el Apéndice 1.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000061	
<p>4.2 Dispositivos móviles tipo celular</p> <p>f) Reemplazo por falla o defecto de fábrica de dispositivos móviles o sus accesorios (Garantía de los dispositivos móviles) En caso de que los dispositivos móviles que son parte del servicio (incluidos en el servicio integral y stock utilizado para realizar la sustitución de los dispositivos móviles con reporte de siniestros) presenten fallas o defectos de fábrica, debe aplicar la garantía a partir de la fecha de entrega de los dispositivos hasta la vigencia de la contratación, debiendo realizar la reparación o reposición por un nuevo dispositivo móvil de la misma marca o modelo en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación vía correo electrónico por parte de la Administradora o Supervisor del contrato, en el mismo correo será notificada la información sobre la entidad y la dirección de acuerdo con el Apéndice 1.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000062	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>El Módulo de administración de dispositivos móviles debe estar activo a más tardar el 8 de enero de 2024 previo al inicio del servicio de voz y datos, a fin de llevar a cabo las actividades de enrolamiento y configuración de los dispositivos móviles, asimismo, el servicio del módulo de administración de dispositivos móviles comprenderá del 15 de enero al 8 de junio de 2024.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000063	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>a) Características de la consola MDM "El Licitante" debe especificar en su propuesta técnica y propuesta económica que el módulo de administración permite la gestión de dispositivos con sistema operativo Android 10.0 o superior y que cuenta con el método de enrolamiento Android Enterprise; asimismo, se requiere que el módulo de administración se brinde en la modalidad de software como servicio (Software as a Service, de acuerdo con sus siglas en inglés - SaaS).</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000063 y Foja 000206	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>a) Características de la consola MDM "El Licitante" debe adjuntar en su propuesta la ficha técnica y la documentación que corrobore las funcionalidades técnicas del servicio de la Consola MDM ofertado. Toda la funcionalidad de la administración de dispositivos móviles se debe llevar a cabo a través de la misma red de telefonía por la que se reciben los servicios de voz y datos móviles, lo cual no debe interferir en la operación de los servicios de telefonía celular; el control se podrá realizar a nivel individual por cada dispositivo móvil, por grupo de dispositivos móviles, o sobre el total de los dispositivos móviles.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000063 y Foja 000094 a la 000098	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>b) Capacidades y funcionalidades de la consola MDM "El Proveedor" debe considerar que la Administradora o Supervisor del contrato requiere incorporar y gestionar en el módulo de administración, sin costo adicional para "El Instituto", hasta un 1% de dispositivos móviles adicionales de acuerdo a lo especificado en el numeral 4 Servicio de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM) con los servicios contratados para la ejecución de pruebas de funcionalidad de las aplicaciones móviles que se implementarán.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000066	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>b) Capacidades y funcionalidades de la consola MDM El enlramiento de los dispositivos móviles debe ser realizado por el usuario a través del envío, entrega o especificación de alguno de los siguientes mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> • Por medio de un usuario y contraseña: Se debe realizar a través del inicio de sesión con usuario y contraseña, ingresando las credenciales de usuario proporcionadas por la Administradora o Supervisor del contrato. • Por medio de un código QR: El servicio debe tener la posibilidad de realizar el registro de usuarios por medio de una liga asociada a un código QR, mismo que deberá ser leído por el dispositivo telefónico y enlazarse a la página correspondiente. • Por medio de una dirección URL: También debe poder realizarse el registro accediendo a la dirección indicada en la URL proporcionada de forma individual o por grupo, con las indicaciones necesarias para llevar a cabo el registro. </p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000067	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM "El Licitante" debe indicar el nombre de la herramienta de administración que oferta, su fabricante y número de versión, debiendo adjuntar la ficha técnica del fabricante que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en este numeral.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000067 y Foja 000100 a la 000101	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM Como parte del servicio requerido por la Administradora o Supervisor del contrato y durante los 5 (cinco) días naturales previos a la activación de la Consola MDM, "El Proveedor" debe programar una transferencia de conocimiento virtual o presencial del uso básico de la consola para el personal que designe la Administradora o Supervisor del contrato (como mínimo de cinco personas), debiendo notificar a la Administradora o Supervisor del contrato por medio de correo electrónico la fecha, hora y lugar de la transferencia de conocimiento (en caso de llevarse de forma virtual, el enlace de acceso a la sesión de transferencia de conocimiento) debiendo considerar que la transferencia de conocimiento debe ser en días naturales y en el horario que define "El Proveedor".</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000068 y Foja 000208	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM "El Proveedor" debe hacer entrega de manera oficial del módulo de administración por medio de una Acta de entrega (formato PDF) donde se precise: <ul style="list-style-type: none"> • Fabricante y versión de la consola MDM • Fecha de entrega de la consola MDM • Vigencia del servicio • Máximo de dispositivos móviles que permitirá enlazar en la consola MDM • Los mecanismos de seguridad implementados para que la información que se almacene y procese en la Consola MDM no sea utilizada para otros fines distintos a las actividades de "El Instituto". • Los mecanismos de seguridad implementados para que la información no sea accesible, sustraída o replicada por terceros. • El compromiso del "Proveedor" de proporcionar los recursos de procesamiento y almacenamiento a lo largo de la vigencia del servicio que garanticen la disponibilidad solicitada por "El Instituto". </p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000068 y Foja 000208	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM "El Proveedor" debe incluir el o los manuales y/o documentos probatorios de las capacidades y funcionalidades de la consola MDM solicitadas en el inciso b) Capacidades y funcionalidades de la Consola MDM, indicando la liga de acceso, el nombre y contraseña de los usuarios administradores, así como un manual de uso de la misma.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000069	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM "El Proveedor" debe entregar un informe mensual de la Disponibilidad del Módulo de Administración de Dispositivos (formato PDF) a la Administradora o Supervisor del contrato en el que se indique el porcentaje de disponibilidad del sitio en donde se ubica el módulo de administración de dispositivos móviles el cual no debe ser inferior al 98% de la disponibilidad.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000069 y Foja 000209	
<p>4.3 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>c) Entrega de la consola MDM La consola debe estar libre de cualquier configuración previa a efecto de que la Administradora o Supervisor del contrato realicen las configuraciones requeridas.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000069 y Foja 000209	
<p>4.4 Servicios requeridos</p> <p>"El Proveedor" debe ofrecer de manera integral los servicios descritos en los puntos anteriores considerando un costo mensual por servicio.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000069	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.4 Servicios requeridos</p> <p>"El Proveedor" debe realizar el bloqueo de las tarjetas SIM y dispositivos móviles que sean robados o extraviados conforme a la información del código IMEI y SIM asociados al dispositivo, dentro de las 24 horas naturales siguientes, a partir de la notificación vía correo electrónico por parte del personal designado por la Administradora o Supervisor del contrato.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000070	
<p>4.4 Servicios requeridos</p> <p>4.4.1 Periodo de pruebas y verificación de servicio</p> <p>"El Proveedor" debe realizar la entrega de los dispositivos móviles y tarjetas SIM, de acuerdo con las cantidades especificadas en la Tabla "Entrega de dispositivos móviles y tarjetas SIM" en las fechas definidas.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000072	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>a) Procedimiento de entrega de tarjetas SIM y tarjetas SIM de Stock</p> <p>Las tarjetas SIM y tarjetas SIM de Stock que entregue "El Proveedor" deben ser 100% nuevas, selladas por el fabricante o por "El Proveedor", este podrá realizar entregas parciales sin exceder la fecha límite de entrega la cual corresponde al 15 de enero 2024 y por los medios de entrega que define "El Proveedor" con previa notificación al "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000075	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>b) Procedimiento de entrega de dispositivos</p> <p>"El Proveedor" debe realizar la entrega de los 34,446 (cantidad mínima de referencia) a 34,817 (cantidad máxima de referencia) dispositivos móviles incluyendo el stock, de acuerdo con la distribución que determine la Administradora o Supervisor del contrato.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000076	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>b) Procedimiento de entrega de dispositivos</p> <p>"El Proveedor" debe entregar los dispositivos móviles con tarjeta SIM insertada, mismos que deben ser entregados en las instalaciones de las Juntas Locales Ejecutivas, de acuerdo con el listado de direcciones descritas en el Apéndice 1.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000076	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>b) Procedimiento de entrega de dispositivos</p> <p>Los dispositivos móviles que entregue "El Proveedor" deben ser 100% nuevos, en cajas selladas por el fabricante o selladas por "El Proveedor", previa notificación por correo electrónico a "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato del tipo de sello o cinta de seguridad a utilizar, pudiendo realizar entregas parciales sin que exceda de la fecha límite de entrega la cual corresponde al 15 de enero de 2024.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000076	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>b) Procedimiento de entrega de dispositivos</p> <p>"El Proveedor" debe entregar las cajas selladas, las cuales deben ser debidamente embaladas en paquetes que agrupen el número de dispositivos móviles que se asignarán por Junta Local Ejecutiva diferenciando los dispositivos con servicio de voz y datos con los entregados correspondientes al stock, conforme al listado que "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato entregue a "El Proveedor" después de 3 (tres) días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de la contratación.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000077	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>c) Condiciones para la inspección de los servicios</p> <p>"El Proveedor" debe entregar los dispositivos móviles, tarjetas SIM, accesorios y componentes solicitados en la Tabla "Entrega dispositivos móviles y tarjetas SIM de stock", ésta debe ser documentada a través de un Formato de remisión de Dispositivos Móviles y remitirse a la Administradora o Supervisor del contrato a más tardar el 16 de enero de 2024, indicando: la cantidad entregada de dispositivos, la marca y el modelo del dispositivo móvil, el código IMEI a 15 dígitos, el número de línea telefónica a 10 dígitos, los números de tarjeta SIM a 19 dígitos y el lugar de entrega de acuerdo con lo solicitado para cada Junta Local Ejecutiva.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000077	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>c) Condiciones para la inspección de los servicios</p> <p>La documentación debe ser firmada tanto por la funcionaria o el funcionario de la Junta Local Ejecutiva por parte de "El Instituto" que haya recibido directamente los equipos y por quien realiza la entrega por parte de "El Proveedor".</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000078	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>c) Condiciones para la inspección de los servicios</p> <p>Condiciones para la entrega-recepción de las tarjetas SIM y tarjetas SIM Stock</p> <p>"El Proveedor" debe entregar las 16,670 tarjetas SIM y las 2,522 (cantidad mínima de referencia) a 2,541 (cantidad máxima de referencia) tarjetas SIM de Stock solicitadas, mediante el Formato de remisión de tarjetas SIM (formato Word DOCX) que entregue a la Administradora o Supervisor del contrato a más tardar el 16 de enero de 2024, conforme lo establecido en la Tabla "Entregables", indicando la cantidad de tarjetas SIM entregadas y el lugar de entrega de acuerdo con lo solicitado para cada Junta Local Ejecutiva.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000079	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-052/2023

Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país

EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

Licitante: Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V.

Fecha: 04/12/2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>d) Soporte Técnico "El Proveedor" debe contar con un esquema de soporte técnico, para la resolución de problemas de configuración de equipos móviles, de activación de las tarjetas SIM, del módulo de administración de los dispositivos móviles y resolución de problemas con las líneas de voz y datos móviles.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000080 y Foja 000205	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>d) Soporte Técnico "El Proveedor" debe designar a un enlace que brinde el soporte directamente en las oficinas ubicadas en Viaducto Tlalpan, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas, durante el periodo que sea notificado por la Administradora o Supervisor del contrato, en el tiempo de contratación; la solicitud de atención en sitio se realizará con al menos 24 horas naturales de antelación a la cuenta de correo electrónico que "El Proveedor" indique.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000080 y Foja 000209	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>d) Soporte Técnico "El Proveedor" debe realizar la entrega del documento en el cual se especifique el Esquema de soporte técnico (formato PDF), indicando el nombre del personal y niveles de atención el cual debe contener: el puesto, la cuenta de correo electrónico, número de oficina y móvil; cubrir un horario de atención de lunes a domingo de 9:00 a 22:00 horas, así como informar el procedimiento que se requiere para que el personal de soporte técnico atienda las solicitudes realizadas vía correo electrónico o vía telefónica por "El Instituto", el esquema de soporte debe entregarse a más tardar el 22 de enero de 2024, conforme a lo especificado en la Tabla "Entregables".</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000081 y Foja 000209	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>d) Soporte Técnico El soporte técnico para la Jornada Electoral debe brindarse durante las 24 horas del día por parte de "El Proveedor", con la finalidad de garantizar el soporte al servicio.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000081	
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>e) Entregables La presentación de los entregables señalados en la Tabla "Entregables", se realizará a la Administradora o Supervisor del contrato en las oficinas ubicadas en Viaducto Tlalpan, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o de manera digital mediante la utilización de correo electrónico o ruta de OneDrive Institucional que proporcione la Administradora o Supervisor del contrato en donde "El Proveedor" debe depositar la documentación digital, siempre y cuando no fuera posible hacer la entrega física de ellos.</p>		Si Cumple		Absolutetec SA de CV-Técnica Foja 000081	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

SERGIO OLVERA AGÜERO
Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en
Materia de Capacitación Electoral

LIC. DAVID ISLAS MARTÍNEZ
Encargado de Despacho de la
Coordinación Administrativa

MTRA. VERÓNICA ISABEL SOSA MARTÍNEZ
Directora de Capacitación Electoral

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2554394
HASH:
01923EC3A61EE339E4E7F2828E940E54D1D9D28442BAAD
3F71531B8595BFF1ED

FIRMADO POR: ISLAS MARTINEZ DAVID
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2554394
HASH:
01923EC3A61EE339E4E7F2828E940E54D1D9D28442BAAD
3F71531B8595BFF1ED

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2554394
HASH:
01923EC3A61EE339E4E7F2828E940E54D1D9D28442BAAD
3F71531B8595BFF1ED



**ACTA SOBRE LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÓVILES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL PROTOCOLO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-052/2023 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 A DESARROLLARSE EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS

En la localidad de Ciudad de México, siendo las 14 horas con 04 minutos del día 01 de diciembre del 2023, se elabora la presente acta para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas en la Sala de Usos Múltiples que ocupa la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ubicada en Viaducto Tlalpan, Núm. 100, Edificio C 3er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, interviniendo en ella el C. Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral, representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, mismo que se identifica con credencial de empleado del Instituto Nacional Electoral [REDACTED], y quien da inicio a la presentación de la sesión sobre la aplicación del **Protocolo para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas de la licitación pública nacional presencial (Protocolo) No. LP-INE-052/2023**, correspondiente a la "Contratación de servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país"; por otra parte, la Lic. Anna Alejandra Aguado Galindo, Jefa de Departamento de Planeación Estratégica representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, misma que se identifica con credencial de empleado del Instituto Nacional Electoral [REDACTED]; el C. David Ortega Pacheco, Jefe de Departamento de Evaluación de Órganos Locales y Distritales representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mismo que se identifica con credencial de empleado del Instituto Nacional Electoral [REDACTED]; el Lic. Juan Francisco Calderón Domínguez, Profesional de Servicios Especializados representante del Órgano Interno de Control mismo que se identifica con credencial de empleado del Instituto Nacional Electoral número [REDACTED]; el Lic. Gerardo Mendoza Briseño, Testigo Social, mismo que se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED]; por parte del Licitante, el Lic. José Luis Rosas González y Lic. Marco Carlo Carranco Barragán en sus carácter de Subdirectores de la empresa Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V., mismos que presentan Licencias de conducir del gobierno de la Ciudad de México [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, y quien presenta los dispositivos móviles en comento.-----

EL ELIMINADO 13

Interviene como validador el Lic. Alan Hernández Ramírez, Coordinador de Implementación de Proyectos identificándose con credencial de empleado del Instituto Nacional Electoral número [REDACTED], adscrito a la Unidad Técnica de Servicios de Informática **UTSI** (se adjuntan copias fotostáticas de las identificaciones en mención como parte del Anexo 1).-----

-----**HECHOS**-----

-----**1.- MARCO JURÍDICO.**-----

Derivado de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-052/2023** referente a la *contratación de servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país*, en el cual se manifiesta que se instruirá por escrito a las 32 entidades federativas del país, la recepción y distribución de los dispositivos móviles, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 169 "Aceptación de bienes y servicios" y al párrafo sexto del artículo 143 y 144 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (POBALINES).-----

-----**2.- PRESENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MOVILES.**-----

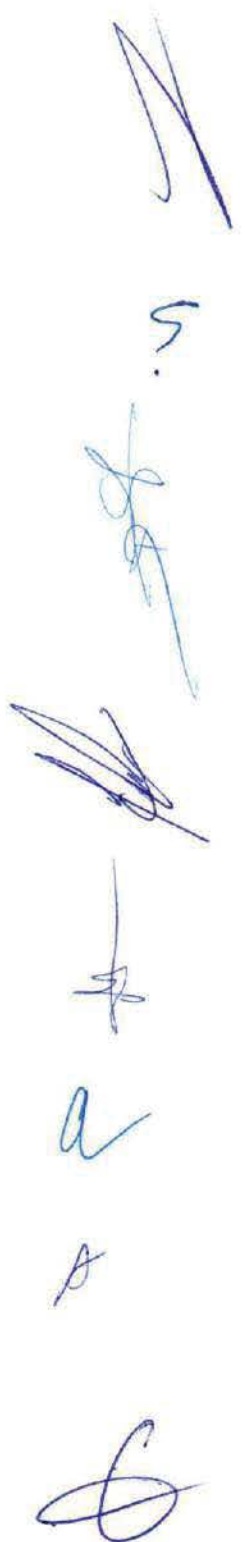
En atención a lo anterior, personal de la empresa Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V., en este acto hace la presentación de los dispositivos móviles marca **MOTO G13** y **MOTO E22** propuestos a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral, así como a la **UTSI**.-----

El Lic. Alan Hernández Ramírez hace constar lo siguiente: Se presentaron 5 dispositivos móviles nuevos marca **Motorola**, modelo **MOTO G13** con los siguientes accesorios: cargador, cable de conexión, herramienta de extracción de SIM, guía rápida y funda; y 5 dispositivos móviles nuevos marca **Motorola**, modelo **MOTO E22** con los siguientes accesorios: cargador, cable de conexión, herramienta de extracción de SIM y guía rápida; por lo que se procedió a revisar el cumplimiento de las características mínimas solicitadas de acuerdo con lo establecido en el inciso b), del numeral 4.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-052/2023. El licitante Absolutetec S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V., inició con la aplicación de lo indicado en el **Protocolo** para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, esto a partir de lo que fue solicitando el representante de UTSI, por lo que se realizó la instalación de dos aplicaciones móviles (**CPU-Z** y **Device Info**) descargadas desde la tienda oficial de aplicaciones Android, las cuales permitieron validar las características técnicas de los equipos presentados, lo anterior en atención a lo solicitado en la convocatoria, en el cual se establecieron las características técnicas mínimas que deberían cumplir los dispositivos móviles para el correcto funcionamiento de las aplicaciones móviles que operarán durante el Proceso Electoral 2023-2024.-----

Una vez validadas las características establecidas en el **Protocolo**, en caso de ser adjudicado el licitante indica que se compromete a proveer de una mica protectora para ambos dispositivos y la funda protectora para el dispositivo móvil modelo **MOTO E22**. Finalmente, se hace de conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el inciso b) Periodo de prueba a los dispositivos móviles, del numeral 4.2 Dispositivos móviles tipo celular, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que a su letra dice: -----

"En caso de que, al realizar las pruebas de funcionalidad por el área técnica durante el periodo de evaluación de propuestas, se determine que ningún dispositivo móvil ofertado cumple con las características técnicas solicitadas, la propuesta técnica y propuesta económica presentadas por "El Licitante" serán rechazadas."-----

Adicionalmente, se anexa a la presente Acta, un documento que consta de 56 fojas (Anexo 1), el cual se refiere a las copias fotostáticas de las credenciales de los participantes y la evaluación técnica realizada como parte del **Protocolo**.-----



----- **C I E R R E DEL ACTA** -----

Se da por concluida la presente acta siendo las 18 horas con 58 minutos del día 01 de diciembre del 2023, firmando por duplicado para constancia, en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron, entregándose un ejemplar en original al representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, una copia a representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, una copia al representante de la *UTSI*, una copia al representante del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, una copia al Testigo Social y otra al representante de la empresa Absoluteteck S.A. de C.V. en participación conjunta con TELMOV, S.A. de C.V. -----

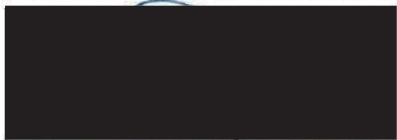
FIRMAS



Lic. José Luis Rosas González
Subdirector de Absoluteteck S.A. de C.V.



Lic. Marco Carlo Carranco Barragán
Subdirector de Absoluteteck S.A. de C.V.



Lic. Gerardo Mendoza Briseño
Testigo Social



Lic. Juan Francisco Calderón Domínguez
*Profesional de Servicios Especializados
Órgano Interno de Control*



C. Sergio Olvera Agüero
*Subdirector de Desarrollo de la
Estrategia Tecnológica en Materia de
Capacitación Electoral
Dirección Ejecutiva de Capacitación
Electoral y Educación Cívica*



Lic. Alan Hernández Ramírez
*Coordinador de Implementación de
Proyectos
Unidad Técnica de Servicios de Informática*



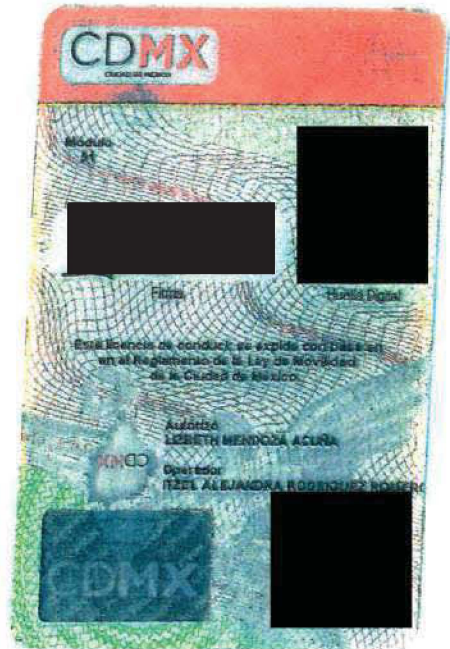
Lic. Anna Alejandra Aguado Galindo
*Jefa de Departamento de Planeación
Estratégica
Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral*



C. David Ortega Pacheco
*Jefe de Departamento de Evaluación de
Órganos Locales y Distritales
Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral*

Las firmas contenidas en la presente foja, forman parte del acta sobre la verificación de especificaciones técnicas de dispositivos móviles celebrada el día 1 de diciembre del 2023, en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral.





Handwritten notes in blue ink, including a large stylized signature at the top and several smaller marks and symbols below it.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCIR

Este permiso es expedido conforme a la normatividad establecida en materia de movilidad y tránsito en la Ciudad de México. Por ello quien lo posee está comprometido a cumplir con todas las leyes para proteger la vida, la de otros operadores y la de otros usuarios de la vía.

A
TIPO

Licencia No
MARCO CARLO CARRANCO BARRAGAN

Antigüedad Expedición Vigencia

Nacionalidad Tipo de Seguro

RFC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Autorizó
 ATRA GUADALUPE ALEJANDRA TAPIA ALVAREZ
 Operador
 ANA CAROLINA ORRE DIAZ
 Folio de pago Módulo 50

Documento público protegido conforme a la Ley de Protección de Datos Personales

Andrés López Lozano
 Secretario de Movilidad

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

N16-ELIMINADO 13

[Handwritten signature]

N17-ELIMINADO 13

[Handwritten signature]

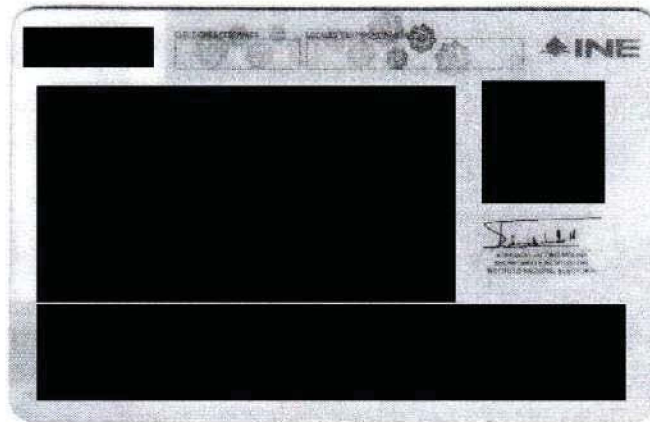
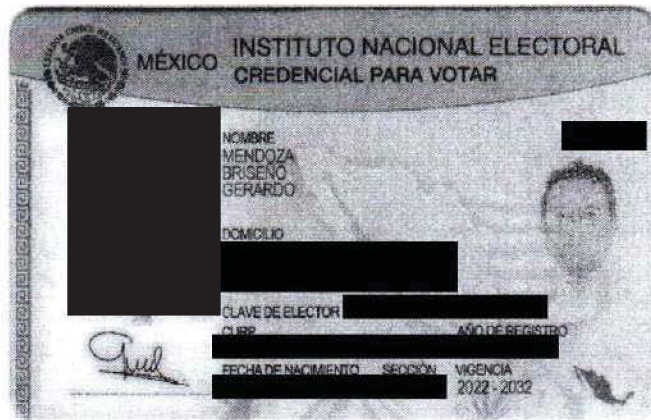
N18-ELIMI

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



N24-ELIMINADO 13

N25-ELIMINADO 13

N26-ELIMINADO 13

N27-ELIMINADO 13

N28-ELIMINADO 13

N29-ELIMINADO 13

N30-ELI

N
?
→
→
→
→
a
→
→

JUAN FRANCISCO
CALDERON DOMINGUEZ

PROFESIONAL DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



SE RECOMIENDA A TODAS LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES ELECTORALES ESTATALES Y LOCALES CUANDO EL SOLICITANTE PRESENTE LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCION Y PARA PERSEGUIR LOS OBJETIVOS QUE EN SU COMISO SE COMETEREN.

ABSCRIPCION
DIR Y SUBDIRS DE AREA DE LA CG OC

FIRMA

MTRA. CLAUDIA EDITH SUAREZ QJEDA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPERIDOS

2023 2024 2025 2026

Expedida en la
Ciudad de Mexico, a 07 de Mayo de 2023

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SERGIO OLVERA AQUERO
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL



Instituto Nacional Electoral
 SECRETARÍA EJECUTIVA
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



SE RECOMIENDA A FAVOR LAS AUTORIZACIONES Y SOLICITUDES DE PROVISIÓN TEMPORAL Y PERMANENTE, CUBRIENDO EL SUPLENTE PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS DE LA DISTRIBUCIÓN Y PARA FIRMAR LOS RELATOS QUE SE DESARROLAN EN COMITENSA.

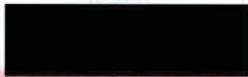
ADSCRIPCIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



FECHA:



LIC. DOBRY CRISTÓBAL MONTIEL REYNA
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



REFERENCIAS
 2021 2022 2023 2024

EXHIBICIÓN EN LA
 Ciudad de México, 23/01/2023

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)

ALAN
HERNANDEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE IMPLEMENTACION DE
PROYECTOS



SE RECOMIENDA A LOS COMANDANTES EN JEFE Y
MILITARES LE PRESTEN ATENCION Y LEAS ATENCION
CUANDO LO SOLICITE POR LAS ACTIVIDADES EN MATERIAS
DE LA INSTITUCION Y POR LAS DEMANDAS DE LOS
QUE EN SU CATEGORIA SE CORRESPONDA

ADSCRIPCION
UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS DE
INFORMATICA

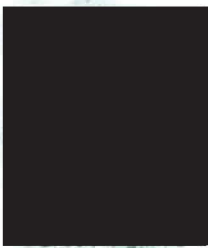
PERIODO

2022	2023	2024	2025
------	------	------	------

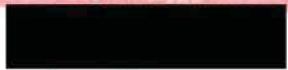
LIC. ANA LAURA MARTINEZ DE LARA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SECRETARIA EJECUTIVA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature with a checkmark, and several other initials and marks.



DAVID
 ORTEGA PACHECO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE
 EVALUACION DE ORGANOS LOCALES
 Y DISTRITALES



INE
 Instituto Nacional Electoral
 SECRETARIA EJECUTIVA
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



SE RECOMIENDA A LOS ASISTENTES Y ASISTENTES
 AUXILIARES DE LOS SISTEMAS ELECTORALES Y DE ASISTENTE
 CUANDO LO SOLICITE PARA ASISTIR A LOS DEPARTAMENTOS
 DE LA ADMINISTRACION Y PARA PARTICIPAR EN LOS ESTUDIOS
 QUE SE REALICEN EN ESTOS DEPARTAMENTOS

ABSCRIPCION
 DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION
 ELECTORAL



LIC. BOGART CRISTOBAL MONTIEL REYNA
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



Expediente E
 Ciudad de Mexico, 13002004

RESERVAS
 2020 2021 2022 2023

(Vertical list of handwritten signatures)

**PROTOCOLO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-052/2023

Contratación de servicios integrales de telefonía celular móvil de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país.

Fecha: __01__ Diciembre __2024__

DATOS GENERALES

Licitante: Absoluteteck S.A. de C.V. / TELMOV S.A. de C.V.

Equipo muestra: Motorola G13

Objetivo:

Revisión de cumplimiento de las características técnicas establecidas en el numeral 4.2 inciso b) del "Anexo Técnico" de la convocatoria para la Licitación Pública LP-INE-052-2023.

Procedimiento para llevar a cabo la demostración y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas:

1. Al inicio del acto, se tomará lista de asistencia y se dará cuenta de las personas que concurren tanto del Instituto, como por parte del proveedor, con esto se dará formalmente inicio al acto asentándose en el acta correspondiente conforme a los pasos del presente procedimiento.
2. El personal del Instituto dará a conocer el alcance y requerimientos que se establecen en el presente protocolo para que se lleve a cabo la demostración y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas del equipo.
3. El Licitante deberá proporcionar los datos del equipo muestra: marca, modelo, número de serie; así como de los accesorios que presenta con el equipo, previo a la demostración y que deben ser los mismos incluidos en su oferta técnica.
4. El personal del Licitante procederá a realizar la demostración del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo técnico de la contratación, conforme a lo señalado en el presente protocolo.
5. El equipo muestra deberá:
 - o Ser un equipo funcional.
 - o Estar configurado conforme lo solicitado en el Anexo Técnico de la contratación adjudicada.
 - o Contar con los permisos y servicio de datos para instalar desde la tienda oficial de aplicaciones de Android las aplicaciones para validar las características del equipo.
6. El personal del Licitante procederá a instalar desde la tienda oficial de aplicaciones de Android las siguientes aplicaciones para validar las características del equipo:

- CPU-Z versión 1.43 o la más reciente publicada en la Play Store, se deberá asentar en el acta si la descarga e instalación se realizaron de la manera indicada o no, validándose los siguientes puntos:
 - SOC, Para validar el número de procesadores.
 - DEVICE, para validar la resolución de la pantalla, memoria RAM y almacenamiento.
 - SYSTEM: para validar a versión del Sistema Operativo.
 - Device Info versión 3.3.5.9 o la más reciente publicada en la Play Store asentando en el acta si la descarga e instalación se realizaron de la manera indicada o no (previo al inicio de la validación) del que se validarán las siguientes pestañas:
 - Dispositivo, para validar la resolución de la pantalla del dispositivo.
 - Sistema, para validar las características del procesador.
 - Memoria, Para validar la memoria RAM y almacenamiento interno.
 - Cámara, para validar, resolución y MP del hardware.
 - Características, para validar la presencia de GPS.
 - Las características adicionales que formen parte de la "lista de verificación" se obtendrán de la propuesta técnica que proporcione el Licitante, se tendrá que señalar la foja en que se menciona su cumplimiento o, en su caso, se asentará que no se identifica en la propuesta técnica el cumplimiento de la característica señalada.
7. El reporte generado por Device Info se descargará del dispositivo a un equipo de cómputo como archivo de texto plano como evidencia de la ejecución de la prueba y características del equipo y se calculará su código de integridad SHA256.
Una vez, verificado, por parte del Instituto y el Licitante, que se cuenta con los elementos para llevar a cabo la demostración, se dará inicio a la misma.
 8. El personal del Instituto, a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, llevará el registro de cada una de las especificaciones técnicas que se pudieron verificar con la demostración realizada por el Licitante, conforme a la "lista de verificación", la cual forma parte integral del presente protocolo y se recabarán las firmas de los asistentes al concluir la demostración.
 9. La demostración será video grabada y tomarán fotografías, lo cual formará parte integral del Acta que se levante.
 10. La verificación se realizará únicamente para llevar a cabo la revisión de las características descritas en la "lista de verificación"; no se evaluarán las características de compatibilidad con el software MDM.
 11. Esta verificación queda sin efecto, y se dará como no cumplida por el Licitante, en caso de que el dispositivo móvil no coincida con el que el Licitante presente en su oferta técnica o que el Licitante altere o modifique antes, durante o después de la verificación, cualquier elemento de hardware y/o software que tenga una afectación directa en los resultados de esta verificación, sin hacerlo del conocimiento de los que en este acto participan
 12. El instituto podrá formular las preguntas que estime necesarias, así como solicitar que aquellos pasos que no hayan quedado claros se ejecuten de nueva cuenta.
 13. Se asentarán en el acta todos los hallazgos e incluso consideraciones que el Instituto estime necesarias.

Datos del equipo que presenta el Licitante

Componente	Marca	Modelo	Número de serie	Accesorios	Coincide con lo ofertado en la propuesta técnica (Sí / No)	Observaciones
Teléfono	Motorola	G13		Funda, cargador, manuales, cable de datos y llave de SIM	No	Nota: El licitante indica y se compromete que la Mica se proveerá en los equipos adquiridos.



Lista de verificación

	Especificación técnica mínima	Medio de verificación	Resultado	Observaciones
General	<input type="checkbox"/> Sistema operativo Android 12.0 o superior.	Device Info	Cumple	Versión 13
	<input type="checkbox"/> Tamaño de la pantalla de 6 pulgadas o superior.	5.7	No cumple	Se midió físicamente y mide 6.5 pulgadas
	<input type="checkbox"/> Pantalla LCD con resolución al menos de 1920 x 1080 px.	Device Info CPU-Z	No cumple	La especificación del proveedor es 1080x2400 FHD+
	<input type="checkbox"/> Pantalla táctil capacitiva.	Comprobación física	Cumple	
	<input type="checkbox"/> Memoria RAM 4 GB dejando libre 2.0 GB para el usuario.	Device Info	No cumple	1.88 GB Libres
	<input type="checkbox"/> Velocidad mínima del procesador de 1.4 GHz Quadcore.	Device Info CPU-Z	Cumple	2 x 2.0 GHz 6 x 1.8 GHz
	<input type="checkbox"/> Duración mínima de la batería de 10 horas continuas de conversación en red 3G. Con capacidad de al menos 4000 mah.	Propuesta técnica	Cumple	Foja 000052
	<input type="checkbox"/> Posibilidad de otorgar a las aplicaciones permisos de acceso a la galería de imágenes y control de la cámara y GPS.	Android	Cumple	
	<input type="checkbox"/> Navegador web.	Chrome	Cumple	
Cámara Trasera	<input type="checkbox"/> Resolución de al menos 12 Mpx.	Device Info	Cumple	14 Mpx.
	<input type="checkbox"/> Flash tipo LED.	Física	Cumple	Se encendió el flash
Almacenamiento interno	<input type="checkbox"/> 64 GB mínimo disponible para el usuario (independientes del espacio que ocupa el sistema operativo y las aplicaciones base)	Device Info	Cumple	102.0 GB
Red celular	<input type="checkbox"/> Compatibilidad con redes: GSM, GPRS	Android	Cumple	
Red inalámbrica	<input type="checkbox"/> 802.11 b/g/n	Propuesta técnica	Cumple	Foja 000052
Ubicación	<input type="checkbox"/> GPS (GPS / AGPS)	Propuesta técnica	Cumple	Foja 000052





	Especificación técnica mínima	Medio de verificación	Resultado	Observaciones
Accesorios	<input type="checkbox"/> Cargador para la toma de corriente eléctrica (127V) y su cable de conexión al dispositivo móvil. Funda y mica protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado.	Física	No cumple	Nota: El licitante indica y se compromete que la Mica se proveerá en los equipos adquiridos.

La presente verificación se realiza en términos de lo que se establece en el numeral 1, incisos L) y X) del artículo 66 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Por parte del Licitante

 Lic. José Luis Rosas González Subdirector de Absolutetec S.A. de C.V.	 Lic. Marco Carlo Carranco Barragán Subdirector de Absolutetec S.A. de C.V.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Por parte del Instituto Nacional Electoral
(Área Técnica)**

 Lic. Juan Francisco Calderón Domínguez Profesional de Servicios Especializados representante del Órgano Interno de Control	 Lic. Gerardo Mendoza Briseño Testigo Social
 Lic. Sergio Olvera Agüero Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral de la DECEyEC	 Lic. Alan Hernández Ramírez Coordinador de Implementación de Proyectos de la UTSI





Lic. Anna Alejandra Aguado Galindo
Jefa de Departamento de Planeación Estratégica de la DEOE



C. David Ortega Pacheco
Jefe de Departamento de Evaluación de Órganos
Locales y Distritales de la DEOE

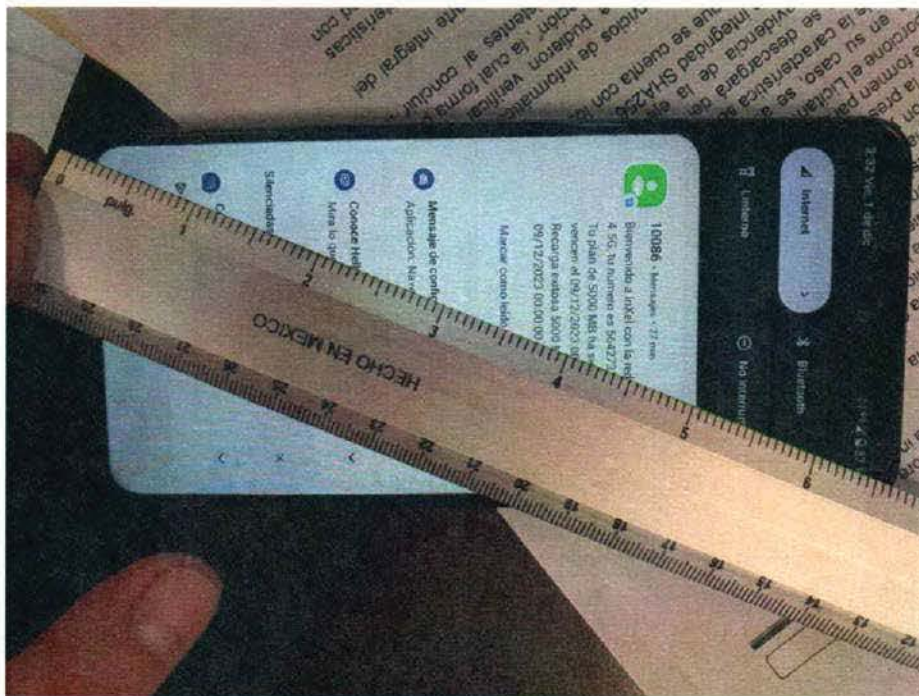
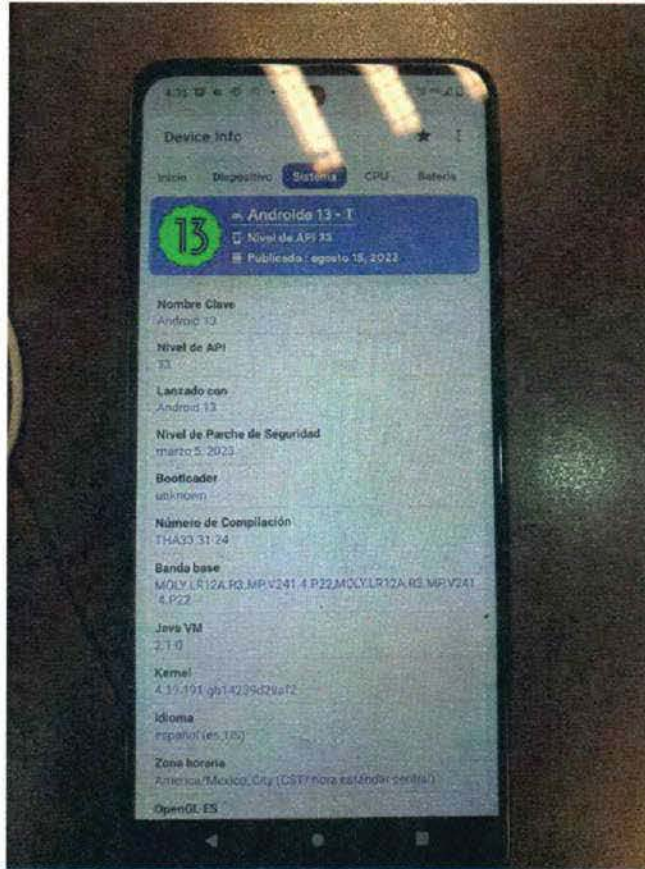
[Handwritten signatures and marks in blue ink]



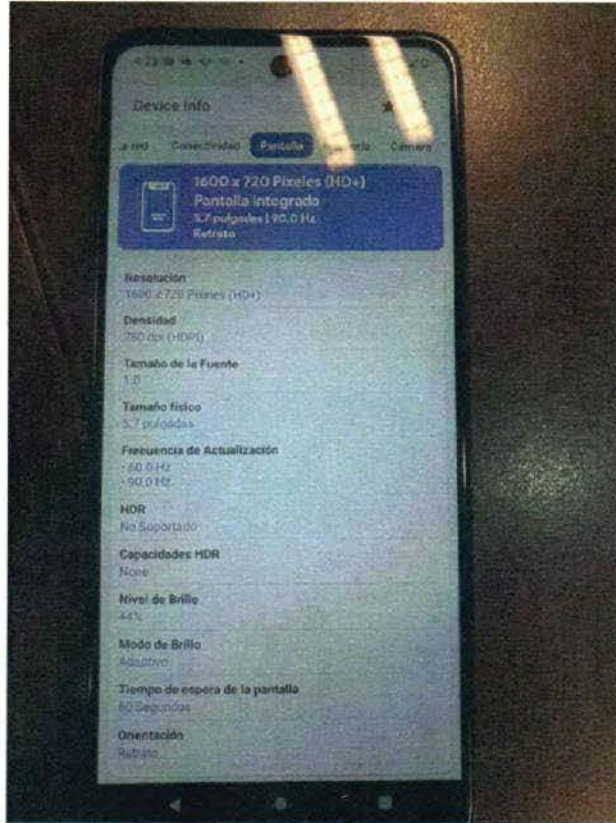
[Handwritten signature]



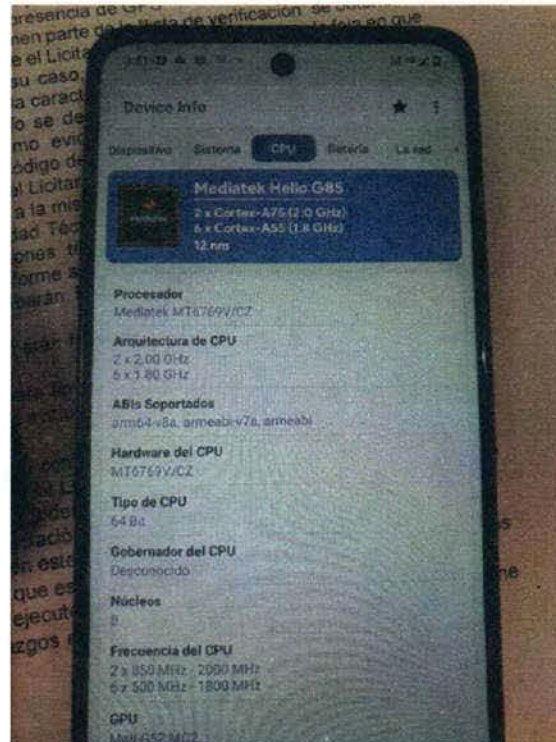
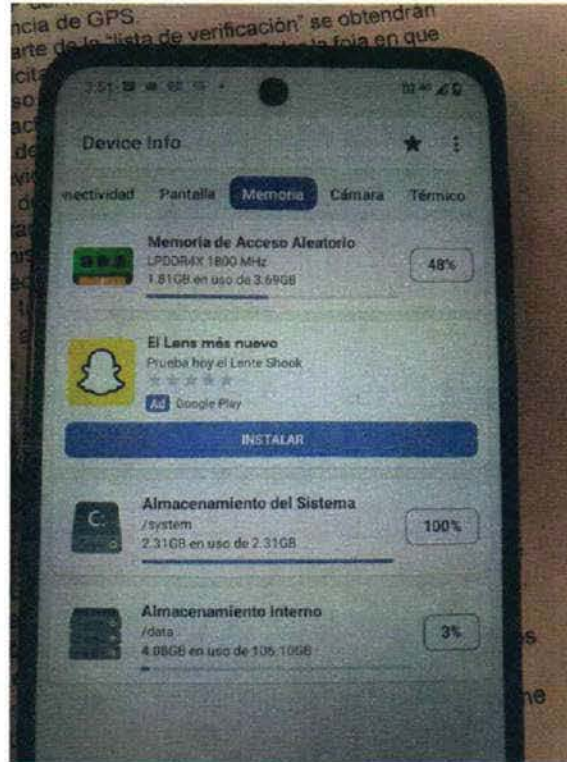
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



X
5
a
a
a



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

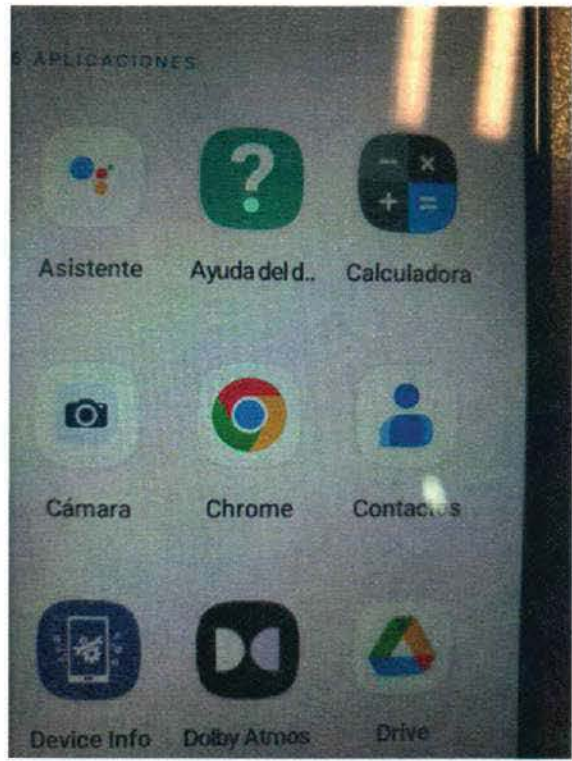
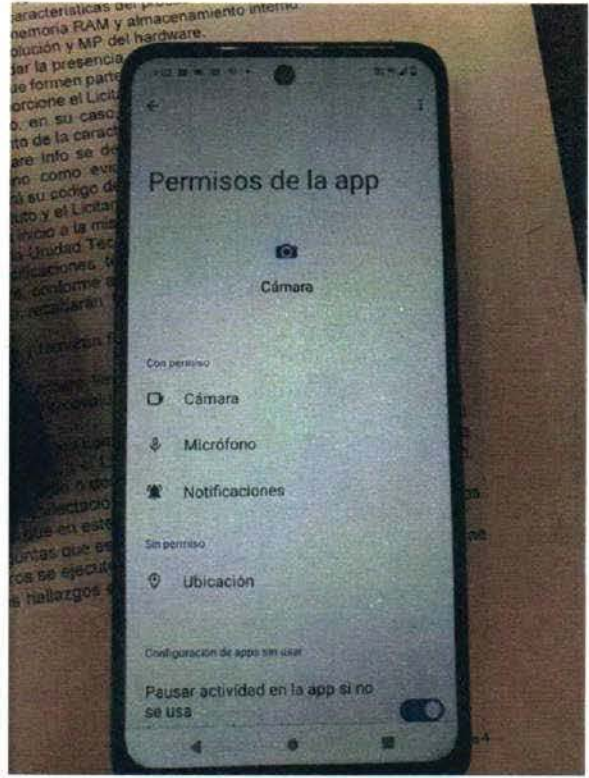
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

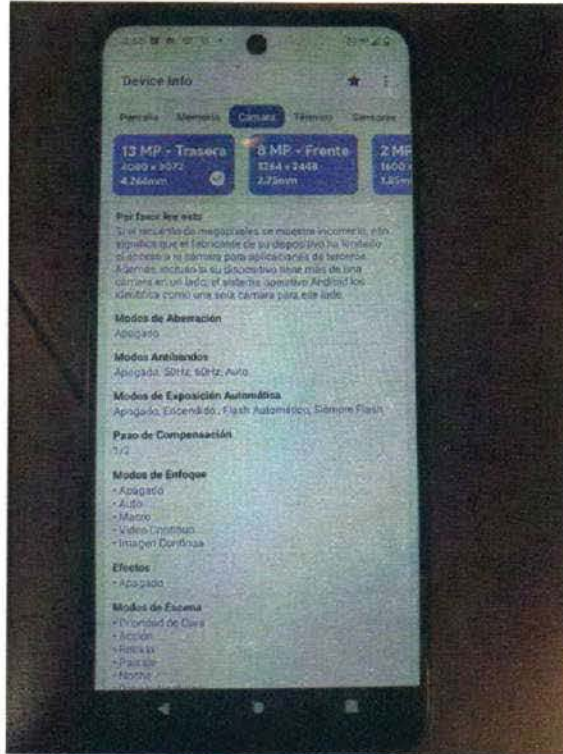
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

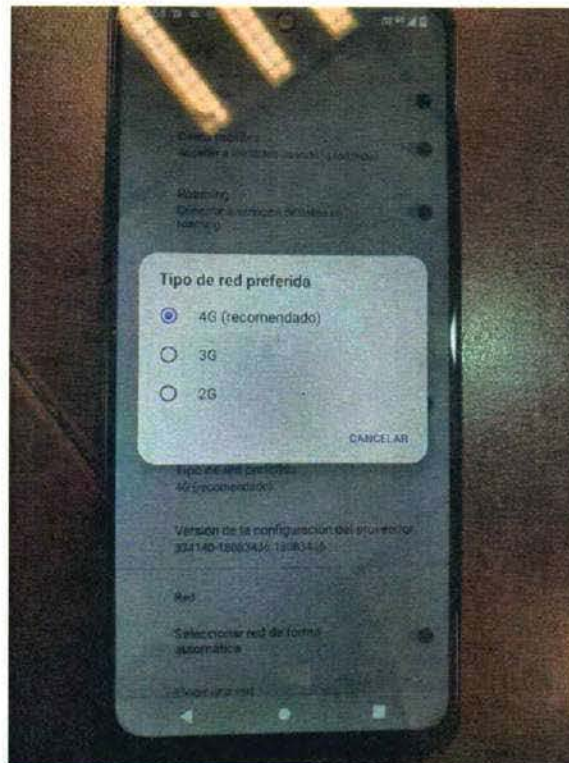
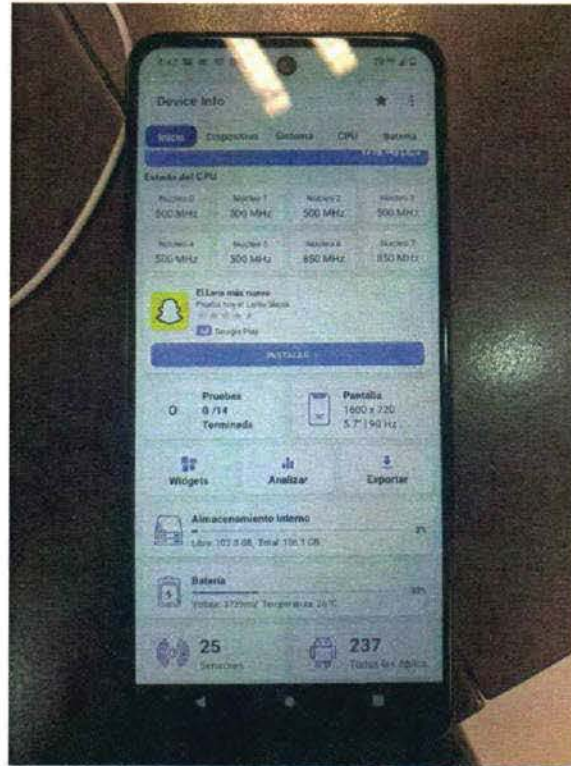


[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' at the top and several illegible signatures below.]

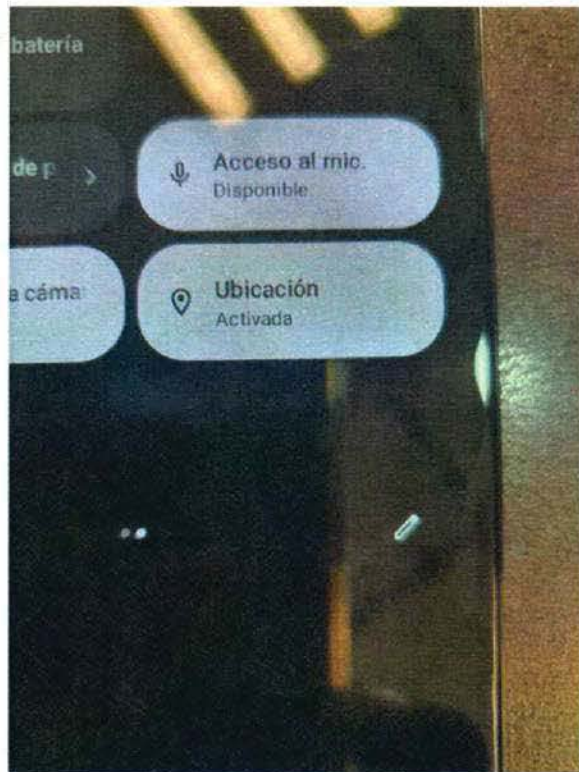
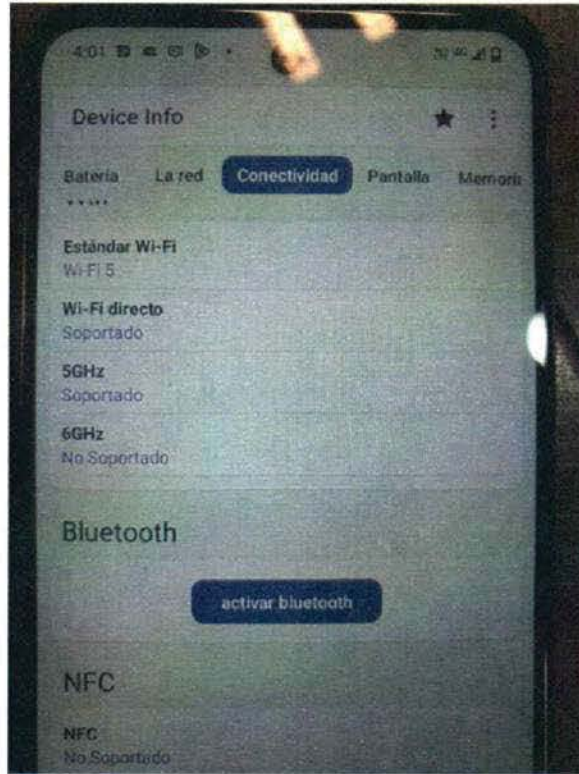


[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized signature and several smaller marks.]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Device Info 3.3.5.9

Fecha de Creacion 2023-12-01 16:47:28

Dispositivo

Nombre del Dispositivo : moto g13

Modelo : moto g13

Fabricante : motorola

Dispositivo : penangf

Placa : penangf

Hardware : mt6768

Marca : motorola

Sistema

Versión de Android : 13

Nombre de la Versión : T

Fecha de Lanzamiento : agosto 15, 2022

Nombre Clave : Android 13

Nivel de API : 33

Nivel de Parche de Seguridad : 2023-03-05

Bootloader : unknown

Número de Compilación : THA33.31-24

Banda base : MOLY.LR12A.R3.MP.V241.4.P22,MOLY.LR12A.R3.MP.V241.4.P22

Java VM : 2.1.0

Kernel : 4.19.191-gb14239d29af2

Idioma : español (es_US)

OpenGL ES : 3.2

Aplicaciones de administración de raíz : No Apps Detected

SELinux : Incapaz de determinar

Servicios de Google Play : 23.44.58 (190400-585741118)

Vulkan : Soportado (1.1)

Treble : Soportado

Sin costura Actualizaciones : Soportado

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller marks.

CPU

SoC : Mediatek Helio G85 (12 nm)

2 x Cortex-A75 (2.0 GHz)

6 x Cortex-A55 (1.8 GHz)

Procesador : Mediatek MT6769V/CZ

Arquitectura de CPU : [2 x 2.00 GHz, 6 x 1.80 GHz]

ABIs Soportados : arm64-v8a, armeabi-v7a, armeabi

Hardware del CPU : MT6769V/CZ

Tipo de CPU : 64 Bit

Gobernador del CPU : Desconocido

Núcleos : 8

Frecuencia del CPU : [2 x 850 MHz - 2000 MHz, 6 x 500 MHz - 1800 MHz]

GPU : Mali-G52 MC2

Proveedor de GPU : ARM

Versión de GPU : OpenGL ES 3.2 v1.r32p1-01eac0.2a893c04ca0026c2e6802dbe7d7af5c5

Batería

Salud : Bueno

Nivel : 33%

Estado : Descargando

Fuente de Alimentación : Batería

Tecnología : Li-ion

Temperatura : 26 °C

Voltaje : 3730

La red

Tipo : Datos móviles

Dirección IP : 102.246.158.193

Máscara de subred : 255.0.0.0

DNS1 : 10.2.100.33

DNS2 : 10.1.100.33

Interfaz : ccmni0

5

8

1

1

a

A

16

Conectividad

Bluetooth

Bluetooth : Soportado

Múltiples Anuncios : No Soportado

Filtrado descargado : Soportado

Escaneo por lotes descargado : Soportado

Bluetooth LE (baja energía) : Soportado

LE 2M PHY (alta velocidad) : Soportado

LE Codificado PHY (Largo Alcance) : Soportado

Publicidad ampliada LE : Soportado

LE Publicidad Periódica : Soportado

Audio LE : No Soportado

Wifi

Estándar Wi-Fi : Wi-Fi 5

Wi-Fi directo : Soportado

5GHz : Soportado

6GHz : No Soportado

NFC

NFC : No Soportado

NFC seguro : No Soportado

Ultra Wide Band

Ultra Wide Band : No Soportado

USB

Host USB : Soportado

Accesorio USB : Soportado

Depuración de USB : Apagado

5

Pantalla

Resolución : 1600 x 720 Pixeles (HD+)
Densidad : 280 dpi (HDPI)
Tamaño de la Fuente : 1.0
Tamaño físico : 5.7 pulgadas
Frecuencia de Actualización : • 60.0 Hz, • 90.0 Hz
HDR : No Soportado
Capacidades HDR : None
Nivel de Brillo : 46%
Modo de Brillo : Adaptivo
Tiempo de espera de la pantalla : 60 Seconds
Orientación : Retrato

Memoria

Memoria de Acceso Aleatorio

Tipo : LPDDR4X 1800 MHz
Total : 3781.0MB
Disponible : 1971.0MB
Usado : 2028.0MB
Porcentaje Utilizado : 47%

Almacenamiento del Sistema

Total : 2.31GB
Disponible : 0.00GB
Usado : 2.31GB
Porcentaje Utilizado : 100%

Almacenamiento Interno

Total : 106.10GB
Disponible : 102.02GB
Usado : 4.08GB
Porcentaje Utilizado : 3%

5



Cámara

Cámara - 0

Posición : Trasera
Megapixeles : 13 MP
Resolución : 4080 x 3072
Longitud Focal : 4.266mm

Cámara - 1

Posición : Frente
Megapixeles : 8 MP
Resolución : 3264 x 2448
Longitud Focal : 2.75mm

Cámara - 2

Posición : Trasera
Megapixeles : 2 MP
Resolución : 1600 x 1200
Longitud Focal : 1.85mm

Cámara - 4

Posición : Trasera
Megapixeles : 13 MP
Resolución : 4080 x 3072
Longitud Focal : 4.266mm

J

?
JK

JK

A

a

A

G

Sensores

ACCELEROMETER

Vendedor : MTK
Tipo : ACELEROMETRO
Poder : 0.001mA

MAGNETOMETER

Vendedor : MTK
Tipo : CAMPO MAGNÉTICO
Poder : 0.001mA

ORIENTATION

Vendedor : MTK
Tipo : ORIENTACIÓN
Poder : 0.001mA

GYROSCOPE

Vendedor : MTK
Tipo : GIROSCOPIO
Poder : 0.001mA

LIGHT

Vendedor : MTK
Tipo : LIGERO
Poder : 0.001mA

PROXIMITY

Vendedor : MTK
Tipo : PROXIMIDAD
Poder : 0.001mA

GRAVITY

Vendedor : MTK
Tipo : GRAVEDAD
Poder : 0.001mA

[Handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.]

LINEARACCEL

Vendedor : MTK

Tipo : ACELERACIÓN LINEAL

Poder : 0.001mA

ROTATION_VECTOR

Vendedor : MTK

Tipo : VECTOR DE ROTACION

Poder : 0.001mA

UNCALI_MAG

Vendedor : MTK

Tipo : CAMPO MAGNETICO DESCALIBRADO

Poder : 0.001mA

GAME_ROTATION_VECTOR

Vendedor : MTK

Tipo : VECTOR DE ROTACION DE JUEGO

Poder : 0.001mA

UNCALI_GYRO

Vendedor : MTK

Tipo : GIROSCOPIO DESCALIBRADO

Poder : 0.001mA

SIGNIFICANT_MOTION

Vendedor : MTK

Tipo : MOVIMIENTO SIGNIFICATIVO

Poder : 0.001mA

STEP_DETECTOR

Vendedor : MTK

Tipo : DETECTOR DE PASOS

Poder : 0.001mA

STEP_COUNTER

Vendedor : MTK

Tipo : CONTADOR DE PASOS

Poder : 0.001mA

GEOMAGNETIC_ROTATION_VECTOR

Vendedor : MTK

Tipo : VECTOR DE ROTACION GEOMAGNETICO

Poder : 0.001mA

TILT_DETECTOR

Vendedor : MTK

Tipo : DETECTOR DE INCLINACIÓN

Poder : 0.001mA

WAKE_GESTURE

Vendedor : MTK

Tipo : DESPERTAR GESTO

Poder : 0.001mA

DEVICE_ORIENTATION

Vendedor : MTK

Tipo : ORIENTACIÓN DE DISPOSITIVOS

Poder : 0.001mA

UNCALI_ACC

Vendedor : MTK

Tipo : ACELERÓMETRO DESCALIBRADO

Poder : 0.001mA

SAR

Vendedor : MTK

Tipo : SENSOR PRIVADO

Poder : 0.001mA

8

5

2

1

4

7

6

3

CHOPCHOP_GESTURE

Vendedor : HUAQIN

Tipo : SENSOR PRIVADO

Poder : 0.001mA

CAMERA_GESTURE

Vendedor : HUAQIN

Tipo : SENSOR PRIVADO

Poder : 0.001mA

SIGNIFICANT_MOVE

Vendedor : HUAQIN

Tipo : SENSOR PRIVADO

Poder : 0.001mA

STEP_DETECTOR_WAKEUP

Vendedor : MTK

Tipo : DETECTOR DE PASOS

Poder : 0.001mA

X

S.

A
P

→

a

6

Aplicaciones

Facebook

com.facebook.katana

Versión : stub (88.0.20)

Device Info

com.ytheekshana.deviceinfo

Versión : 3.3.5.9

CPU-Z

com.cpuid.cpu_z

Versión : 1.43

N

A

1

+

a

o

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble, a horizontal line with a cross, a cursive 'a', a checkmark, a circle, and a vertical line.

Device Info 3.3.5.9
Yasiru Nayanajith

**PROTOCOLO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-052/2023

Contratación de servicios integrales de telefonía celular móvil de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país.

Fecha: 01 1 Diciembre 2024

DATOS GENERALES

Licitante: Absolutetec S.A. de C.V. / TELMOV S.A. de C.V.

Equipo muestra: Motorola E22

Objetivo:

Revisión de cumplimiento de las características técnicas establecidas en el numeral 4.2 inciso b) del "Anexo Técnico" de la convocatoria para la Licitación Pública LP-INE-052-2023.

Procedimiento para llevar a cabo la demostración y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas:

1. Al inicio del acto, se tomará lista de asistencia y se dará cuenta de las personas que concurran tanto del Instituto, como por parte del proveedor, con esto se dará formalmente inicio al acto asentándose en el acta correspondiente conforme a los pasos del presente procedimiento.
2. El personal del Instituto dará a conocer el alcance y requerimientos que se establecen en el presente protocolo para que se lleve a cabo la demostración y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas del equipo.
3. El Licitante deberá proporcionar los datos del equipo muestra: marca, modelo, número de serie; así como de los accesorios que presenta con el equipo, previo a la demostración y que deben ser los mismos incluidos en su oferta técnica.
4. El personal del Licitante procederá a realizar la demostración del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo técnico de la contratación, conforme a lo señalado en el presente protocolo.
5. El equipo muestra deberá:
 - o Ser un equipo funcional.
 - o Estar configurado conforme lo solicitado en el Anexo Técnico de la contratación adjudicada.
 - o Contar con los permisos y servicio de datos para instalar desde la tienda oficial de aplicaciones de Android las aplicaciones para validar las características del equipo.
6. El personal del Licitante procederá a instalar desde la tienda oficial de aplicaciones de Android las siguientes aplicaciones para validar las características del equipo:

- CPU-Z versión 1.43 o la más reciente publicada en la Play Store, se deberá asentar en el acta si la descarga e instalación se realizaron de la manera indicada o no, validándose los siguientes puntos:
 - SOC, Para validar el número de procesadores.
 - DEVICE, para validar la resolución de la pantalla, memoria RAM y almacenamiento.
 - SYSTEM: para validar a versión del Sistema Operativo.
 - Device Info versión 3.3.5.9 o la más reciente publicada en la Play Store asentando en el acta si la descarga e instalación se realizaron de la manera indicada o no (previo al inicio de la validación) del que se validarán las siguientes pestañas:
 - Dispositivo, para validar la resolución de la pantalla del dispositivo.
 - Sistema, para validar las características del procesador.
 - Memoria, Para validar la memoria RAM y almacenamiento interno.
 - Cámara, para validar, resolución y MP del hardware.
 - Características, para validar la presencia de GPS.
 - Las características adicionales que formen parte de la "lista de verificación" se obtendrán de la propuesta técnica que proporcione el Licitante, se tendrá que señalar la foja en que se menciona su cumplimiento o, en su caso, se asentará que no se identifica en la propuesta técnica el cumplimiento de la característica señalada.
7. El reporte generado por Device Info se descargará del dispositivo a un equipo de cómputo como archivo de texto plano como evidencia de la ejecución de la prueba y características del equipo y se calculará su código de integridad SHA256.
Una vez, verificado, por parte del Instituto y el Licitante, que se cuenta con los elementos para llevar a cabo la demostración, se dará inicio a la misma.
 8. El personal del Instituto, a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, llevará el registro de cada una de las especificaciones técnicas que se pudieron verificar con la demostración realizada por el Licitante, conforme a la "lista de verificación", la cual forma parte integral del presente protocolo y se recabarán las firmas de los asistentes al concluir la demostración.
 9. La demostración será video grabada y tomarán fotografías, lo cual formará parte integral del Acta que se levante.
 10. La verificación se realizará únicamente para llevar a cabo la revisión de las características descritas en la "lista de verificación"; no se evaluarán las características de compatibilidad con el software MDM.
 11. Esta verificación queda sin efecto, y se dará como no cumplida por el Licitante, en caso de que el dispositivo móvil no coincida con el que el Licitante presente en su oferta técnica o que el Licitante altere o modifique antes, durante o después de la verificación, cualquier elemento de hardware y/o software que tenga una afectación directa en los resultados de esta verificación, sin hacerlo del conocimiento de los que en este acto participan
 12. El instituto podrá formular las preguntas que estime necesarias, así como solicitar que aquellos pasos que no hayan quedado claros se ejecuten de nueva cuenta.
 13. Se asentarán en el acta todos los hallazgos e incluso consideraciones que el Instituto estime necesarias.

Datos del equipo que presenta el Licitante

Componente	Marca	Modelo	Número de serie	Accesorios	Coincide con lo ofertado en la propuesta técnica (Sí / No)	Observaciones
Teléfono	Motorola	E22	[REDACTED]	Cargador, cable de datos, manuales y llave SIM	No	Nota: El licitante indica y se compromete que la Funda y la Mica se proveerá en los equipos adquiridos.



Lista de verificación

	Especificación técnica mínima	Medio de verificación	Resultado	Observaciones
General	<input type="checkbox"/> Sistema operativo Android 12.0 o superior.	Device Info	Cumple	Versión 12
	<input type="checkbox"/> Tamaño de la pantalla de 6 pulgadas o superior.	Device Info	Cumple	
	<input type="checkbox"/> Pantalla LCD con resolución al menos de 1920 x 1080 px.	Device Info CPU-Z	No cumple	720 x 1600 pixels
	<input type="checkbox"/> Pantalla táctil capacitiva.	Comprobación Física	Cumple	
	<input type="checkbox"/> Memoria RAM 4 GB dejando libre 2.0 GB para el usuario.	Device Info	No cumple	1.98 GB libres
	<input type="checkbox"/> Velocidad mínima del procesador de 1.4 GHz Quadcore.	Device Info	Cumple	4x1.8 GHz 4x2.3 GHz
	<input type="checkbox"/> Duración mínima de la batería de 10 horas continuas de conversación en red 3G. Con capacidad de al menos 4000 mah.	Propuesta técnica	Cumple	Foja 000051
	<input type="checkbox"/> Posibilidad de otorgar a las aplicaciones permisos de acceso a la galería de imágenes y control de la cámara y GPS.	Android	Cumple	
	<input type="checkbox"/> Navegador web.	Chrome	Cumple	
Cámara Trasera	<input type="checkbox"/> Resolución de al menos 12 Mpx.	Device Info	Cumple	16 Mp 4672x3520
	<input type="checkbox"/> Flash tipo LED.	Física	Cumple	Se encendió el flash
Almacenamiento interno	<input type="checkbox"/> 64 GB mínimo disponible para el usuario (independientes del espacio que ocupa el sistema operativo y las aplicaciones base)	Device Info	No cumple	47.41 GB libres para el usuario
Red celular	<input type="checkbox"/> Compatibilidad con redes: GSM, GPRS	Android	Cumple	
Red inalámbrica	<input type="checkbox"/> 802.11 b/g/n	Propuesta técnica	Cumple	Foja 000051
Ubicación	<input type="checkbox"/> GPS (GPS / AGPS)	Propuesta técnica	Cumple	Foja 000051
Accesorios	<input type="checkbox"/> Cargador para la toma de corriente eléctrica (127V) y su cable de conexión al dispositivo móvil.	Física	No cumple	El licitante indica y se compromete que la Funda y la Mica se proveerá en los equipos adquiridos.




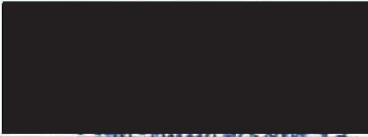
	Especificación técnica mínima	Medio de verificación	Resultado	Observaciones
	Funda y mica protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado.			



La presente verificación se realiza en términos de lo que se establece en el numeral 1, incisos L) y X) del artículo 66 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

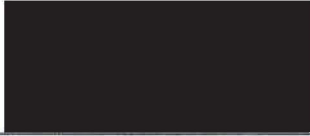
Por parte del Licitante

 Lic. José Luis Rosas González Subdirector de Absolutetec S.A. de C.V.	 Lic. Marco Carlo Carranco Barragán Subdirector de Absolutetec S.A. de C.V.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Por parte del Instituto Nacional Electoral
(Área Técnica)**

 Lic. Juan Francisco Calderón Domínguez Profesional de Servicios Especializados representante del Órgano Interno de Control	 Lic. Gerardo Mendoza Briseño Testigo Social
 C. Sergio Olvera Agüero Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral de la DECEyEC	 Lic. Alan Hernández Ramírez Coordinador de Implementación de Proyectos de la UTSI



Lic. Anna Alejandra Aguado Galindo
Jefa de Departamento de Planeación Estratégica de la DEOE



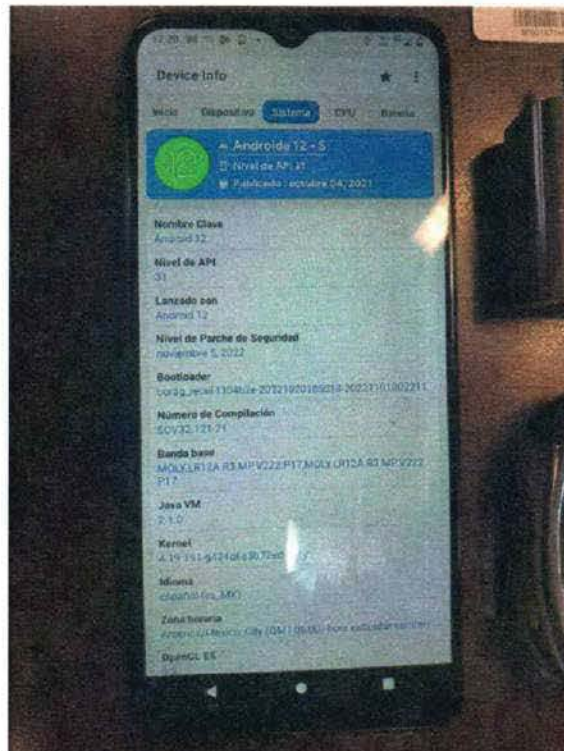
C. David Ortega Pacheco
Jefe de Departamento de Evaluación de Órganos
Locales y Distritales de la DEOE



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



N41-ELIMINADO 13





[Handwritten signature]



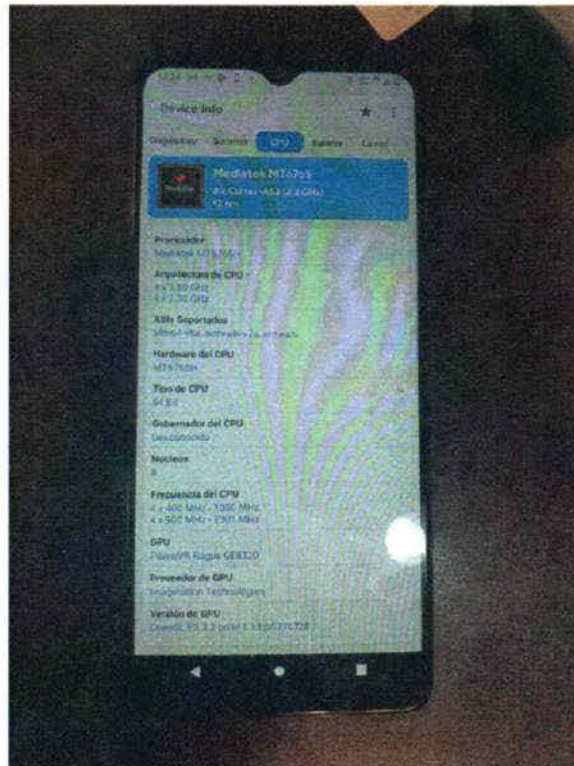
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

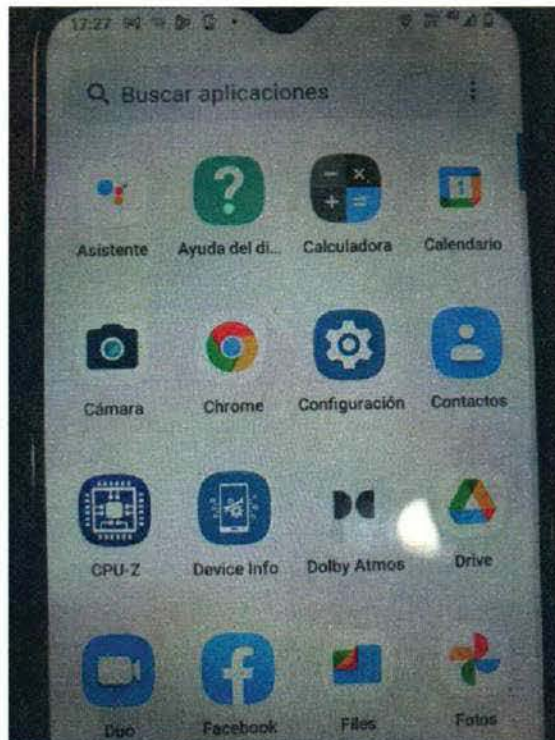
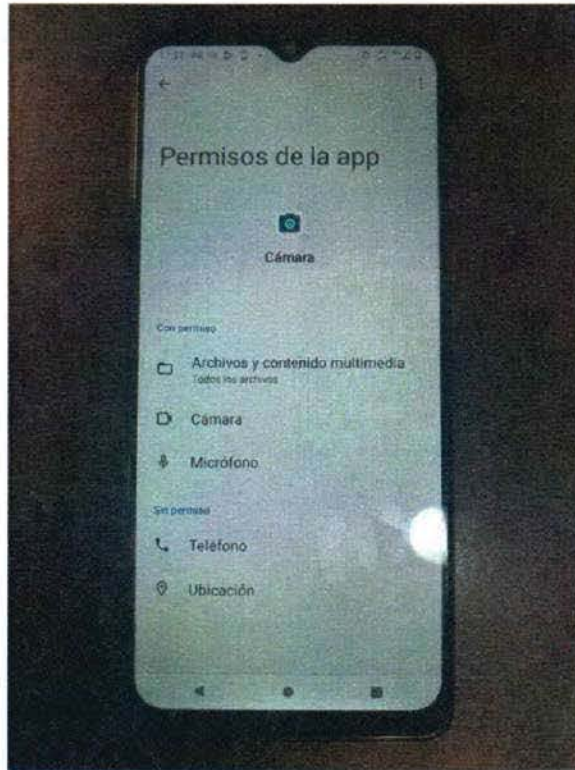
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

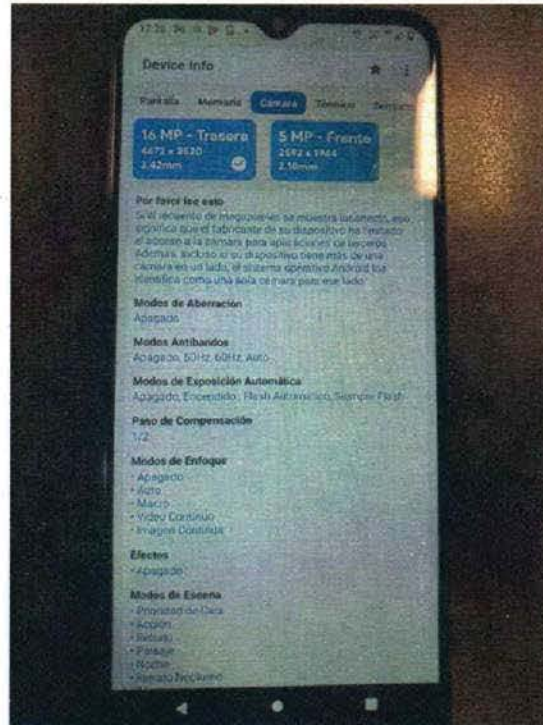
[Handwritten signature]



Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including several checkmarks and stylized signatures or initials.

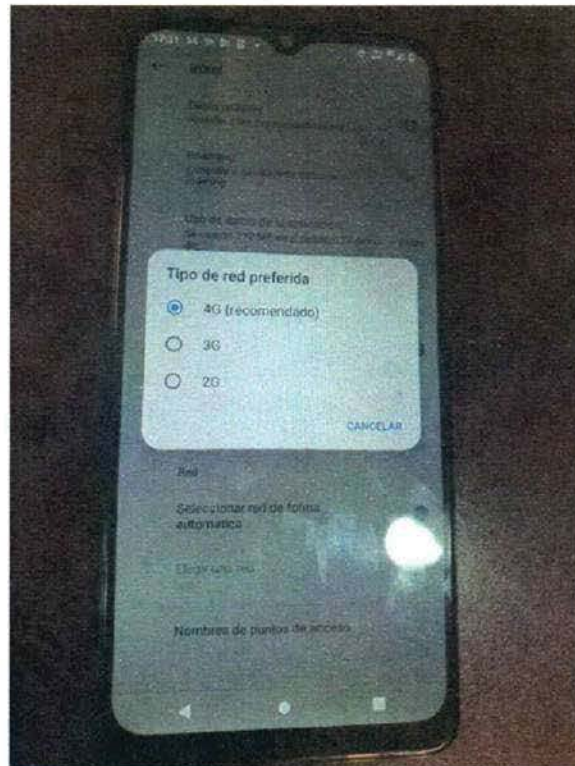
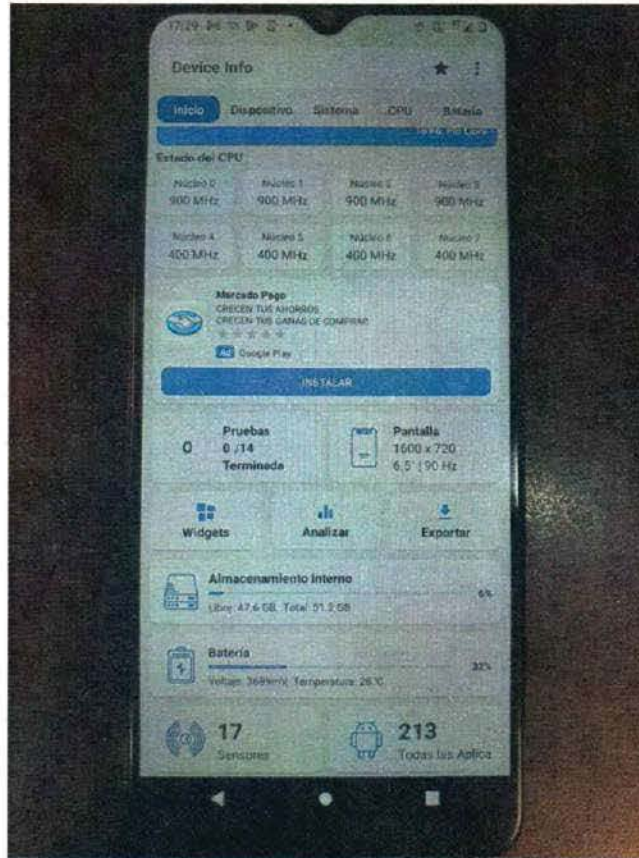


[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature, a checkmark, and the letter 'a']

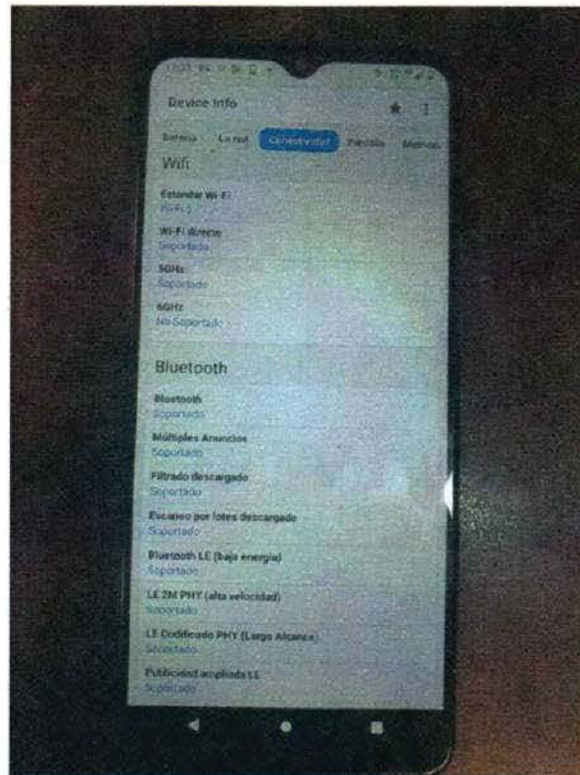


[Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large 'X' at the top, a checkmark, and several illegible signatures.]

[Handwritten signature in blue ink.]



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and several other marks and initials.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Device Info 3.3.5.9

Fecha de Creacion 2023-12-01 17:38:21

Dispositivo

Nombre del Dispositivo : moto e22

Modelo : moto e22

Fabricante : motorola

Dispositivo : borag

Placa : borag_retail

Hardware : mt6765

Marca : motorola

Sistema

Versión de Android : 12

Nombre de la Versión : S

Fecha de Lanzamiento : octubre 04, 2021

Nombre Clave : Android 12

Nivel de API : 31

Nivel de Parche de Seguridad : 2022-11-05

Bootloader : borag_retail-f304b2e-20221020185018-20221101002211

Número de Compilación : SOV32.121-21

Banda base : MOLY.LR12A.R3.MP.V222.P17,MOLY.LR12A.R3.MP.V222.P17

Java VM : 2.1.0

Kernel : 4.19.191-g424d6a3b72ed-dirty

Idioma : español (es_MX)

OpenGL ES : 3.2

Aplicaciones de administración de raíz : No Apps Detected

SELinux : Incapaz de determinar

Servicios de Google Play : 23.44.14 (190400-580326705)

Vulkan : Soportado (1.1)

Treble : Soportado

Sin costura Actualizaciones : Soportado

CPU

SoC : Mediatek MT6765 (12 nm)

8 x Cortex-A53 (2.3 GHz)

Procesador : Mediatek MT6765H

Arquitectura de CPU : [4 x 1.80 GHz, 4 x 2.30 GHz]

ABIs Soportados : arm64-v8a, armeabi-v7a, armeabi

Hardware del CPU : MT6765H

Tipo de CPU : 64 Bit

Gobernador del CPU : Desconocido

Núcleos : 8

Frecuencia del CPU : [4 x 400 MHz - 1800 MHz, 4 x 900 MHz - 2301 MHz]

GPU : PowerVR Rogue GE8320

Proveedor de GPU : Imagination Technologies

Versión de GPU : OpenGL ES 3.2 build 1.13@5776728

Batería

Salud : Bueno

Nivel : 32%

Estado : Descargando

Fuente de Alimentación : Batería

Tecnología : Li-ion

Temperatura : 27 °C

Voltaje : 3705

La red

Tipo : Datos móviles

Dirección IP : 102.241.157.61

Máscara de subred : 255.0.0.0

DNS1 : 10.2.100.33

DNS2 : 10.1.100.33

Interfaz : ccmni0

f

5

102.241.157.61

255.0.0.0

a

6

Conectividad

Bluetooth

Bluetooth : Soportado

Múltiples Anuncios : Soportado

Filtrado descargado : Soportado

Escaneo por lotes descargado : Soportado

Bluetooth LE (baja energía) : Soportado

LE 2M PHY (alta velocidad) : Soportado

LE Codificado PHY (Largo Alcance) : Soportado

Publicidad ampliada LE : Soportado

LE Publicidad Periódica : Soportado

Wifi

Estándar Wi-Fi : Wi-Fi 5

Wi-Fi directo : Soportado

5GHz : Soportado

6GHz : No Soportado

NFC

NFC : No Soportado

NFC seguro : No Soportado

Ultra Wide Band

Ultra Wide Band : No Soportado

USB

Host USB : Soportado

Accesorio USB : Soportado

Depuración de USB : Apagado

Pantalla

Resolución : 1600 x 720 Pixeles (HD+)
Densidad : 280 dpi (HDPI)
Tamaño de la Fuente : 1.0
Tamaño físico : 6.5 pulgadas
Frecuencia de Actualización : • 60.0 Hz, • 90.0 Hz
HDR : No Soportado
Capacidades HDR : None
Nivel de Brillo : 42%
Modo de Brillo : Adaptivo
Tiempo de espera de la pantalla : 30 Seconds
Orientación : Retrato

Memoria

Memoria de Acceso Aleatorio

Tipo : LPDDR4X 1600 MHz
Total : 3810.0MB
Disponible : 2064.0MB
Usado : 1888.0MB
Porcentaje Utilizado : 45%

Almacenamiento del Sistema

Total : 2.11GB
Disponible : 0.00GB
Usado : 2.11GB
Porcentaje Utilizado : 100%

Almacenamiento Interno

Total : 51.21GB
Disponible : 47.64GB
Usado : 3.58GB
Porcentaje Utilizado : 6%

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Cámara

Cámara - 0

Posición : Trasera

Megapixeles : 16 MP

Resolución : 4672 x 3520

Longitud Focal : 3.42mm

Cámara - 1

Posición : Frente

Megapixeles : 5 MP

Resolución : 2592 x 1944

Longitud Focal : 2.18mm

Handwritten notes in blue ink, arranged vertically on the right side of the page. The notes include a stylized signature, the number '5', another signature, a large scribble, a star-like symbol, the letter 'a', and a large stylized 'G'.

Sensores

ACCELEROMETER

Vendedor : mc34x9
Tipo : ACELEROMETRO
Poder : 0.001mA

ORIENTATION

Vendedor : MTK
Tipo : ORIENTACIÓN
Poder : 0.001mA

LIGHT

Vendedor : stk3a5x_l
Tipo : LIGERO
Poder : 0.001mA

PROXIMITY

Vendedor : stk3a5x_p
Tipo : PROXIMIDAD
Poder : 0.001mA

GRAVITY

Vendedor : MTK
Tipo : GRAVEDAD
Poder : 0.001mA

LINEARACCEL

Vendedor : MTK
Tipo : ACELERACIÓN LINEAL
Poder : 0.001mA

ROTATION_VECTOR

Vendedor : MTK
Tipo : VECTOR DE ROTACION
Poder : 0.001mA

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

GAME_ROTATION_VECTOR

Vendedor : MTK

Tipo : VECTOR DE ROTACION DE JUEGO

Poder : 0.001mA

SIGNIFICANT_MOTION

Vendedor : MTK

Tipo : MOVIMIENTO SIGNIFICATIVO

Poder : 0.001mA

STEP_DETECTOR

Vendedor : MTK

Tipo : DETECTOR DE PASOS

Poder : 0.001mA

STEP_COUNTER

Vendedor : MTK

Tipo : CONTADOR DE PASOS

Poder : 0.001mA

GEOMAGNETIC_ROTATION_VECTOR

Vendedor : MTK

Tipo : VECTOR DE ROTACION GEOMAGNETICO

Poder : 0.001mA

TILT_DETECTOR

Vendedor : MTK

Tipo : DETECTOR DE INCLINACIÓN

Poder : 0.001mA

WAKE_GESTURE

Vendedor : MTK

Tipo : DESPERTAR GESTO

Poder : 0.001mA

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top, a signature with a checkmark below it, the letter 'a', and another signature at the bottom.

DEVICE_ORIENTATION

Vendedor : MTK

Tipo : ORIENTACIÓN DE DISPOSITIVOS

Poder : 0.001mA

CHOPCHOP_GESTURE

Vendedor : Chopchop Gesture

Tipo : SENSOR PRIVADO

Poder : 0.001mA

STEP_DETECTOR_WAKEUP

Vendedor : MTK

Tipo : DETECTOR DE PASOS

Poder : 0.001mA

A vertical column of handwritten marks in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, it includes: a checkmark, a small squiggle, a vertical line, a circular scribble, a large stylized signature, a star-like mark, a small squiggle, and a large circular scribble.

Aplicaciones

Facebook

com.facebook.katana

Versión : stub (83.0.12)

Device Info

com.ytheekshana.deviceinfo

Versión : 3.3.5.9

CPU-Z

com.cpuid.cpu_z

Versión : 1.43

Handwritten notes in blue ink, including a large 'X' at the top, a question mark, and several illegible signatures or scribbles.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.

Device Info 3.3.5.9
Yasiru Nayanajith
